



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0430

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 69-2023**

3

Sesión extraordinaria No. 69-2023 celebrada por el Concejo Municipal de la

4

Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el miércoles 9 de agosto del dos mil

5

veintitrés, a las dieciocho horas con treinta y dos minutos con la Asistencia de los

6

**Regidores Propietarios:** Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias

7

Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González. Los **Regidores**

8

**Suplentes:** Ana Cristina Suarez Benavides; Karen Rocío Arias Salazar; Vincer

9

Sánchez Gutiérrez; Carlos Araya Herrera; Leticia Brenes Barrantes. Los **Síndicos**

10

**Propietarios:** Ana Lorena Ledezma Fonseca; Kattia Chaves Esquivel; Silvia María Arias

11

Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo; Jessenia P. Zarate Hernández; Marco Vinicio Moreira.

12

**Síndicos Suplentes:** Patricia Lorena Blanco Arroyo; Hugo A. Sánchez Solórzano.

13

**Alcalde Municipal;** Ing. Víctor Hidalgo Solís. **Secretaria del Concejo Municipal:**

14

Fanny Campos Chavarría. **Ausentes:** **Regidor Propietario:** Hamlet Alb. Méndez

15

Matarrita. **Regidora Suplente:** **Síndicos Suplentes:** Laura Ma. González Víquez;

16

**APROBACION ORDEN DEL DIA**

17

**PUNTO I: Dictámenes de Comisión**

18

**PUNTO II: Juramentaciones**

19

**a.- Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Jesús**

20

i. Julio César Mejía Araya, cédula 206100590

21

ii. Yuliana Castro Hernández, cédula 701990834

22

**b.- Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel**

23

i. Fabián Alonso Sánchez Rodríguez, cédula 402170988

24

**PUNTO III: Presentación rendición de cuentas Cruz Roja de Santa Bárbara**

25

**PUNTO IV: Audiencia ADI Santa Bárbara**

26

**ACUERDO No. 1-2023**

27

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,

28

Marlen Alfaro; Alvaro Morales González, Jiménez, Francisco Arias Sandoval,

29

acuerdan por unanimidad: Aprobar el orden del día”.

30

**PUNTO I: Dictámenes de Comisión**



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0431

1 A.- Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. 036-  
2 CAJ-MSB-2023, que dice: "(...) La Comisión permanente de Asuntos Jurídicos en uso  
3 de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4  
4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 88, 89 y 102 del  
5 Reglamento Interno de Orden, Dirección, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Pago  
6 de Dietas, toma de los Acuerdos Municipales, Comisiones Municipales y funcionamiento  
7 en general del Concejo Municipal de Santa Bárbara, dictamina:

8 Esta comisión conoce Formal Recurso de Extraordinario de Revisión contra el acuerdo  
9 16-2023 de la sesión ordinaria 157-2023 celebrada el 08 de mayo de 2023, interpuesto  
10 por el Sr. Gilbert Francisco Salas Hidalgo; según consta en la sesión ordinaria número  
11 167-2023 el pasado lunes 17 de julio de 2023, Artículo IV. Lectura de Correspondencia  
12 punto H.

### 13 RESULTANDO

14 I. Esta comisión conoce Formal Recurso de Extraordinario de Revisión contra el acuerdo  
15 16-2023 de la sesión ordinaria 157-2023 celebrada el 08 de mayo de 2023, interpuesto  
16 por el Sr. Gilbert Francisco Salas Hidalgo; según consta en la sesión ordinaria número  
17 167-2023 el pasado lunes 17 de julio de 2023, Artículo IV. Lectura de Correspondencia  
18 punto H.

19 II. Que en la misma sesión mediante el acuerdo N°11-2023 se remite a la Comisión de  
20 Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

### 21 CONSIDERANDO

22 I. Generalidades sobre la admisibilidad del recurso extraordinario de revisión contra  
23 acuerdos emanados por el Concejo Municipal. El Código Municipal regula en el artículo  
24 166 el mencionado recurso extraordinario de revisión, mismo que constituye el  
25 mecanismo para declarar la nulidad absoluta de actos emanados del Concejo Municipal,  
26 a petición de un interesado, texto que a letra indica:

27 "(...) De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue  
28 interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el  
29 acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0432

1 presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no  
2 surta ni siga surtiendo efectos.

3 Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del  
4 acto.

5 Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario,  
6 cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del  
7 quinto día hábil.

8 De acuerdo con la norma de cita y, lo señalado de manera reiterada por el Tribunal  
9 Contencioso Administrativo, Sección III , el recurso extraordinario de revisión es  
10 admisible si cumple con los cuatro requisitos para su procedencia, los cuales son: a)  
11 Que no se hayan establecido los recursos ordinarios contra el mismo acto, b) Que no  
12 hayan transcurrido diez años después de tomado el acuerdo, c) Que el acto recurrido  
13 no haya agotado totalmente sus efectos, y d) Que el recurso esté fundado en motivos  
14 que originen la nulidad absoluta del acto.

15 En esta misma línea, la sección III del Tribunal Contencioso Administrativo en la  
16 Resolución N° 00079 de las quince horas con veinticinco minutos del 26 de febrero de  
17 2014 , expuso en sus consideraciones y análisis sobre la admisibilidad del recurso:

18 “(...) El recurso extraordinario de revisión tiene dos fases que deben ser atendidas, la  
19 admisibilidad en primer lugar y, luego, la revisión de la legalidad del acto administrativo  
20 que se pide anular. El primer paso, referido al estudio de admisibilidad, requiere que el  
21 recurso cumpla con cuatro requisitos, a saber: a) que contra el acuerdo procediera el  
22 recurso de apelación y este no fue interpuesta en tiempo b) que no hubieran transcurrido  
23 diez años desde que se tomó el acuerdo, c) que el acto no hubiera agotado todos sus  
24 efectos, d) que el recurso extraordinario se fundamente en causales de nulidad absoluta  
25 del acto (...).”

26 II. Análisis de Admisibilidad. A efectos de habilitar la interposición del recurso  
27 extraordinario de revisión incoado contra el acuerdo municipal no. 16-2023 de la sesión  
28 ordinaria 157-2023, se procede realizar el análisis de los requisitos necesarios para la  
29 admisibilidad de este.



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0433

- 1 a) Que no se hayan establecido los recursos ordinarios contra el mismo acto. De  
2 conformidad con el análisis realizado al expediente administrativo, no consta que, contra  
3 dicho acuerdo se hayan presentado los recursos ordinarios previstos por el Código  
4 Municipal en su artículo 163, por el recurrente. Cumpliéndose en estos términos el  
5 primer requisito de admisibilidad.
- 6 b) Que no hayan transcurrido diez años después de tomado el acuerdo. La  
7 pretendida impugnación del acuerdo no. 16-2023 de la sesión ordinaria no. 157-2023  
8 celebrada el 8 de mayo de 2023, fue recibida el 14 de julio de 2023 y conocida en la  
9 sesión ordinaria no.167-2023 el lunes 17 de julio de 2023, Artículo IV Lectura de  
10 correspondencia, punto H. Coligiéndose, el recurso extraordinario de revisión fue  
11 interpuesto dentro del plazo de los diez años, cumpliendo con el segundo requisito de  
12 admisibilidad.
- 13 c) Que el acto recurrido no haya agotado totalmente sus efectos. Que el acuerdo  
14 aquí impugnado, otorgó el VB para los tramites: OC-1046823 construcción de muros de  
15 contención y movimientos de tierra, OC-1055411 para ampliación y mejoras del ramal  
16 del sistema del acueducto municipal, en el distrito de San Juan (del sector Ana Matilde  
17 hasta sector San Benito) el cual abastecerá al Condominio Vistas de Santa Bárbara y el  
18 OC-1037281 para permisos municipales del Condominio Construido Vistas de Santa  
19 Bárbara. Tramites que, por su naturaleza agotaran sus efectos una vez concluidos las  
20 obras. Por lo anterior, se cumple con el tercer requisito de admisibilidad.
- 21 d) Que el recurso esté fundado en motivos que origen la nulidad absoluta del acto.  
22 Según se desprende de los alegatos, el recurrente alega supuestas irregularidades en  
23 el curso de los trámites que conllevó la aprobación del acuerdo No. 16-2023, sin  
24 embargo, se echan de menos las causales de nulidad absoluta del acto, siendo que los  
25 argumentos van en razón de disconformidad con los acuerdos del Concejo Municipal y  
26 el otorgamiento de permisos, por cuanto no se cumple con el cuarto requisito de  
27 admisibilidad.
- 28 III. Generalidades del régimen de nulidades de los actos administrativos. Al respecto,  
29 la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo ha señalado "(...) El régimen de  
30 nulidades absolutas está desarrollado en la Ley General de la Administración Pública,



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0434

1 las cuales se se presentan cuando estamos en presencia de omisiones formales o  
2 sustanciales del acto administrativo. El artículo 182 de ese mismo cuerpo normativo,  
3 castiga con nulidad absoluta en los casos de infracciones sustanciales relativas a los  
4 elementos formales del acto administrativo referidos al sujeto, procedimiento o la forma  
5 (artículos 102, 129), así como al deber de motivar la decisión administrativa (artículos  
6 136). De igual forma, conforme a los artículos 166 y 167, el acto administrativo es nulo  
7 absolutamente respecto de la trasgresión sobre sus elementos materiales, cuando  
8 estamos en ausencia de uno o varios de los elementos del acto administrativo,  
9 entendidos estos como el motivo, contenido y fin (artículos 131 a 133). Respecto del  
10 deber de motivar los actos administrativos, esta obligación consiste "en una declaración  
11 de cuáles son las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a la respectiva  
12 administración pública al dictado o emanación del acto administrativo. La motivación es  
13 la expresión formal del motivo y, normalmente, en cualquier resolución administrativa,  
14 está contenida en los denominados "considerandos" -parte considerativa-. La  
15 motivación, al consistir en una enunciación de hechos y del fundamento jurídico que la  
16 administración pública tuvo en cuenta para emitir su decisión o voluntad, constituye un  
17 medio de prueba de la intencionalidad de esta y una pauta indispensable para interpretar  
18 y aplicar el respectivo acto administrativo." (JINESTA LOBO, Ernesto. Tratado de  
19 Derecho Administrativo. Tomo I, Parte General, Biblioteca Jurídica Diké, Primera  
20 edición, Medellín, Colombia, 2002. p. 388). (...)"

21 Argumentación que no fue realizada por el recurrente en sus alegatos.

22 IV. Que esta comisión analiza: que de acuerdo con los análisis supra y en aplicación de  
23 lo dispuesto por el artículo 166 del Código Municipal, el recurso extraordinario de  
24 revisión incoado por Sr. Salas Hidalgo contra el acuerdo del Concejo Municipal no. 16-  
25 2023 de la sesión ordinaria No. 157-2023 del 08 de mayo de 2023, que dice "(...) Se  
26 brinda el VB a los oficios MSB-UDUI-282-2022 del 04 de octubre de 2022, MSB-UDUI-  
27 324-2022 del 10 de noviembre de 2022 y UDUIMSB-OF-004-2023 del 17 de enero 2023  
28 de la Unidad de Desarrollo Urbano e Ingeniería de la Municipalidad sobre el Proyecto  
29 de Condominio en San Juan de Santa Bárbara presentado por la empresa STCR  
30 COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED S.A. cédula 3101328440



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0435

1 (conocido en la Institución como proyecto de Tarcica) sobre: a) Trámite OC-1046823  
2 para construcción de muros de contención y movimientos de tierra para el Condominio  
3 Vistas de Santa Bárbara ubicado en San Juan de Santa Bárbara, sector San Benito,  
4 presentado por la empresa STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY  
5 LIMITED S.A. cédula 3101328440 (conocido en la Institución como proyecto de Tarcica).  
6 b) Trámite OC-1055411 para ampliación y mejoras del ramal del sistema del acueducto  
7 municipal, en el distrito de San Juan (del sector Ana Matilde hasta sector San Benito) el  
8 cual abastecerá al Condominio Vistas de Santa Bárbara, presentado por la empresa  
9 STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED S.A. cédula  
10 3101328440 (conocido en la Institución como proyecto de Tarcica), según VB del Ing.  
11 del Acueducto Municipal UACMSB-107-2023. c) Trámite OC-1037281 para permisos  
12 municipales del Condominio Construido Vistas de Santa Bárbara, presentado por la  
13 empresa STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED S.A. cédula  
14 3101328440. II. El anterior VB no exime a los Desarrolladores a cumplir con los  
15 requerimientos técnicos que se le soliciten según la normativa aplicable al Proyecto en  
16 sus diferentes etapas. III. Comuníquese al Arq. Loría encargado de la Unidad de  
17 Desarrollo Urbano e Ingeniería de la Municipalidad y a los Desarrolladores. (...)",  
18 incumple con el cuarto requisito de admisibilidad, ya que se echan de menos las  
19 argumentaciones expresas que sustenten la nulidad absoluta de lo actuado por el  
20 Concejo Municipal, siendo que los alegatos van en un alineamiento de disconformidad con los  
21 acuerdos del Concejo Municipal y los permisos otorgados por el Municipio, conforme  
22 con legislación en la materia de urbanismo. Resultando procedente entonces, rechazar  
23 por inadmisibles el recurso presentado, sin necesidad de referirse por el fondo.  
24 Por Tanto, con fundamento en los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11,  
25 16, 128, 129, 132, 133, 146 y concordantes de la Ley General de la Administración  
26 Pública, 2, 3, 4, 13, 44, 166 y concordantes del Código Municipal, se recomienda al  
27 Concejo Municipal de Santa Bárbara aprobar en su totalidad el presente dictamen y  
28 acordar:  
29 I. Rechazar de plano por inadmisibles el recurso el extraordinario de revisión  
30 promovido por el Sr. Gilbert Francisco Salas Hidalgo contra el acuerdo del Concejo



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0436

1 Municipal no. 16-2023 de la sesión ordinaria No. 157-2023 celebrada el 14 de julio del  
2 2023, por no cumplir con uno de los requisitos de admisibilidad el cual consiste en: “el  
3 recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto”,  
4 ya que el recurrente alega supuestas irregularidades en el curso de los trámites que  
5 conllevó la aprobación del acuerdo No. 16-2023, sin embargo, se echan de menos las  
6 causales de nulidad absoluta del acto, siendo que los argumentos van en razón de  
7 disconformidad con los acuerdos del Concejo Municipal y con el otorgamiento de  
8 permisos municipales, por cuanto no se cumple con el cuarto requisito de admisibilidad.

9 II. Comuníquese.

10 **La Presidencia**, somete a discusión el Dictamen de la Comisión. Al no haber  
11 comentarios al respecto, se somete a votación el dictamen.

12 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, vota negativo

13 El Regidor, Francisco Arias Sandoval, vota negativo

14 2 VOTOS NEGATIVOS

15 3 VOTOS POSITIVOS

16 **ACUERDO No. 2-2023**

17 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,**  
18 **acuerdan por mayoría simple: Aprobar en su totalidad el Dictamen de Comisión**  
19 **de Asuntos Jurídicos No. 036-CAJ-MSB-2023”.**

20 **La Presidencia**, somete a votación la recomendación del dictamen de la comisión.

21 2 VOTOS NEGATIVOS

22 3 VOTOS POSITIVOS

23 **ACUERDO No. 3-2023**

24 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,**  
25 **Alvaro Morales González, acuerdan por mayoría simple:**

26 **I. Rechazar de plano por inadmisibles el recurso extraordinario de revisión**  
27 **promovido por el Sr. Gilbert Francisco Salas Hidalgo contra el acuerdo del**  
28 **Concejo Municipal no. 16-2023 de la sesión ordinaria No. 157-2023 celebrada el 14**  
29 **de julio del 2023, por no cumplir con uno de los requisitos de admisibilidad el**  
30 **cual consiste en: “el recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen**



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0437

1 la nulidad absoluta del acto ”, ya que el recurrente alega supuestas  
2 irregularidades en el curso de los trámites que conllevó la aprobación del acuerdo  
3 No. 16-2023, sin embargo, se echan de menos las causales de nulidad absoluta  
4 del acto, siendo que los argumentos van en razón de disconformidad con los  
5 acuerdos del Concejo Municipal y con el otorgamiento de permisos municipales,  
6 por cuanto no se cumple con el cuarto requisito de admisibilidad.

7 **II. Comuníquese.**

8 **B.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 017-CHP-  
9 MSB-2023, que dice: “(...) La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las  
10 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13, 44  
11 y 49 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de  
12 la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

13 Está comisión conoce el oficio AMSB-OF-537-2023 suscrito por el Alcalde Municipal,  
14 que adjunta el VB de la Licda. Lobo Ruiz encargada del Departamento de Gestión  
15 Ambiental, para la aprobación del pago de la factura No. 00100001010000002347 a  
16 favor del Proveedor Lumar Investment S.A. en el marco de la Licitación Pública 2020LP-  
17 000001-0020500001 “Recolección, transporte, disposición, tratamiento y disposición  
18 final de los Residuos Sólidos”, según como consta en la sesión ordinaria número 168-  
19 2023 celebrada el lunes 25 de julio de 2023, Artículo IV. Lectura y análisis de la  
20 correspondencia y documentación para el Concejo Municipal. Punto B.6-.

21 **RESULTANDO**

22 I. Está comisión conoce el oficio AMSB-OF-537-2023 suscrito por el Alcalde Municipal,  
23 que adjunta el VB de la Licda. Lobo Ruiz encargada del Departamento de Gestión  
24 Ambiental, para la aprobación del pago de la factura No. 00100001010000002347 a  
25 favor del Proveedor Lumar Investment S.A. en el marco de la Licitación Pública 2020LP-  
26 000001-0020500001 “Recolección, transporte, disposición, tratamiento y disposición  
27 final de los Residuos Sólidos”, según como consta en la sesión ordinaria número 168-  
28 2023 celebrada el lunes 25 de julio de 2023, Artículo IV. Lectura y análisis de la  
29 correspondencia y documentación para el Concejo Municipal. Punto B.6-.

30



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0438

1 II. Que en la misma Sesión Ordinaria mediante acuerdo número acuerdo no. 9-2023 se  
2 envió a la Comisión para su análisis correspondiente.

3 CONSIDERANDO.

4 I. Que fue aportada la siguiente documentación la cual consta en el expediente  
5 administrativo correspondiente: a) Factura No. 00100001010000002347  
6 correspondiente al mes de junio de 2023 por el monto de ¢35,491,928.00 b) Oficio  
7 UGAMSB-113-2023 con el Asunto “Solicitud de traslado de la factura LUMAR No.2347,  
8 al Concejo Municipal para autorización de pago”, suscrito por la Licda. Susana Lobo  
9 Ruiz encargada de la Unidad de Gestión Ambiental y responsable de la fiscalización de  
10 la contratación, quien da su VB para el pago. c) Orden compra No. 3, de la Licitación  
11 Publica Licitación Pública 2020LP-000001-0020500001.

12 II. Que esta comisión analiza: Que de conformidad con los términos del Cartel y la  
13 documentación aportada se resuelve recomendar al honorable Concejo la aprobación  
14 del pago de la factura No. 00100001010000002347 por el monto de ¢35,491,928.00,  
15 correspondiente al mes de junio de 2023 a favor del Proveedor Lumar Investment S.A.  
16 en el marco de la Licitación Pública 2020LP-000001-0020500001 “Recolección,  
17 transporte, disposición, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos”.

18 POR TANTO: Con fundamento en los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política;  
19 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, inciso e) del Código Municipal,  
20 se recomienda al Concejo Municipal de Santa Bárbara aprobar en su totalidad el  
21 presente dictamen de comisión y señalar los siguientes puntos resolutivos:

22 I. Se aprueba el pago de la factura No. 00100001010000002347 por el monto de  
23 ¢35,491,928.00, correspondiente al mes de junio de 2023 a favor del Proveedor Lumar  
24 Investment S.A. en el marco de la Licitación Pública 2020LP-000001-0020500001  
25 “Recolección, transporte, disposición, tratamiento y disposición final de los Residuos  
26 Sólidos”.

27 II. Se insta al Departamento contable acreditar la información del Proveedor para  
28 el debido pago.

29 III. Comuníquese.



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0439

1 **La Presidencia**, somete a discusión el Dictamen de la Comisión. Al no haber  
2 comentarios al respecto, se somete a votación el dictamen.

3 **ACUERDO No. 4-2023**

4 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,**  
5 **Marlen Alfaro Jiménez, Francisco Arias Sandoval, Alvaro Morales González,**  
6 **acuerdan por unanimidad: Aprobar en su totalidad el Dictamen de Comisión de**  
7 **Hacienda y Presupuesto No. 017-CHP-MSB-2023”.**

8 **La Presidencia**, somete a votación la recomendación del dictamen de la comisión y su  
9 firmeza.

10 5 VOTOS POSITIVOS

11 **ACUERDO No. 5-2023**

12 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,**  
13 **Marlen Alfaro Jiménez, Francisco Arias Sandoval, Alvaro Morales González,**  
14 **acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

15 I. **Se aprueba el pago de la factura No. 00100001010000002347 por el**  
16 **monto de €35,491,928.00, correspondiente al mes de junio de 2023 a**  
17 **favor del Proveedor Lumar Investment S.A. en el marco de la Licitación**  
18 **Pública 2020LP-000001-0020500001 “Recolección, transporte,**  
19 **disposición, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos”.**

20 II. **Se insta al Departamento contable acreditar la información del**  
21 **Proveedor para el debido pago.**

22 III. **Comuníquese.**

23 **C.-** Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión Especial de la Contraloría General  
24 de la República No. 01-CGR-MSB-2023, que dice: “(...) La Comisión especial para la  
25 atención del asunto confidencial de la CGR en uso de las facultades que le confieren los  
26 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y  
27 siguientes del Código Municipal y 88, 89 y 102 del Reglamento Interno de Orden,  
28 Dirección, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Pago de Dietas, toma de los Acuerdos  
29 Municipales, Comisiones Municipales y funcionamiento en general del Concejo  
30 Municipal de Santa Bárbara, dictamina:



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0440

1 Que el Concejo Municipal conoce el oficio DFOE-LOC-1326 No. de referencia 09707 de  
2 la Contraloría General de la República, según consta en la Sesión Ordinaria número  
3 168-2023, celebrada el 25 de julio de 2023, Artículo III. Asuntos Urgentes de la  
4 Presidencia y Regidores Propietarios.

5 RESULTANDO

6 I. Que el Concejo Municipal conoce el oficio DFOE-LOC-1326 No. de referencia 09707  
7 de la Contraloría General de la República, según consta en la Sesión Ordinaria número  
8 168-2023, celebrada el 25 de julio de 2023, Artículo III. Asuntos Urgentes de la  
9 Presidencia y Regidores Propietarios.

10 II. Que esta comisión se reunió el 27 de julio, donde se procedió analizar en su totalidad  
11 el documento del órgano contralor puesto en conocimiento del Concejo Municipal.

12 CONSIDERANDO ÚNICO

13 I. Que siguiendo las indicaciones de la honorable Contraloría General de la República,  
14 esta comisión analizó el texto del documento y recomienda acogerse al borrador del  
15 informe, aprobándolo en su totalidad, con el objeto de cumplir con el bloque normativo  
16 que regula la materia para la solución de brechas en la gestión financiera municipal.

17 Así mismo, aprueba los plazos propuestos en el informe y en este acto, el Concejo  
18 Municipal se compromete al cumplimiento de las disposiciones encomendadas en el  
19 ámbito de sus competencias legales.

20 Comuníquese.

21 POR TANTO, con fundamento en los artículos 11, 169, y 173 de la Constitución Política;  
22 11 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; Ley General de  
23 Control Interno, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto  
24 Públicos, 13 y concordantes del Código Municipal, se recomienda al Concejo Municipal  
25 la aprobación del presente informe en su totalidad y acordar:

26 Que en cumplimiento del plazo otorgado por la Contraloría General de República  
27 mediante el oficio No. 09707 se acuerda:

28 I. Que este Concejo aprueba acogerse al borrador del informe y lo aprueba en su  
29 totalidad, con el objeto de cumplir con el bloque normativo que regula la materia para la  
30 solución de brechas en la gestión financiera municipal.



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0441

1 II. Se aprueba los plazos propuestos en el informe y en este acto, el Concejo  
2 Municipal se compromete al cumplimiento de las disposiciones encomendadas, en el  
3 ámbito de sus competencias legales.

4 III. Comuníquese.

5 **La Presidencia**, somete a discusión el Dictamen de la Comisión. Al no haber  
6 comentarios al respecto, se somete a votación el dictamen.

7 **ACUERDO No. 6-2023**

8 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,**  
9 **Marlen Alfaro Jiménez, Francisco Arias Sandoval, Alvaro Morales González,**  
10 **acuerdan por unanimidad: Aprobar en su totalidad el Dictamen de Comisión**  
11 **Especial de la Contraloría General de la República No. 01-CGR-MSB-2023”.**

12 **La Presidencia**, somete a votación la recomendación del dictamen de la comisión y su  
13 firmeza.

14 5 VOTOS POSITIVOS

15 **ACUERDO No. 7-2023**

16 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,**  
17 **Marlen Alfaro Jiménez, Francisco Arias Sandoval, Alvaro Morales González,**  
18 **acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

19 I. Que este Concejo aprueba acogerse al borrador del informe y lo  
20 aprueba en su totalidad, con el objeto de cumplir con el bloque  
21 normativo que regula la materia para la solución de brechas en la  
22 gestión financiera municipal.

23 II. Se aprueba los plazos propuestos en el informe y en este acto, el  
24 Concejo Municipal se compromete al cumplimiento de las  
25 disposiciones encomendadas, en el ámbito de sus competencias  
26 legales.

27 III. Comuníquese.

28 **D.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de la COMAD No. 02-COMAD-MSB-2023,  
29 que dice: “(....) La Comisión permanente de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades  
30 que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso



**Acta N°69-2023**

**Fecha: 9/08/23**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 0442**

1 i) y n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 88, 89 y 102 del Reglamento Interno  
2 de Orden, Dirección, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Pago de Dietas, toma de  
3 los Acuerdos Municipales, Comisiones Municipales y funcionamiento en general del  
4 Concejo Municipal de Santa Bárbara, dictamina:

5 Política Cantonal de Envejecimiento y su respectivo Plan de Acción

6 Resultando

7 I. Que en Sesión Ordinaria 168-2023 celebrada el 21 de julio de los corrientes, fue  
8 expuesta la propuesta de Política Pública de Envejecimiento y su respectivo Plan de  
9 Acción.

10 II. Que en mesa de trabajo el pasado 27 de julio de 2023 de esta comisión, fue expuesta  
11 a detalle la política Cantonal de Envejecimiento con su respectivo plan de acción, junto  
12 con la encargada de la oficina OFIFAM. (Se adjunta lista de asistencia).

13 III. Que en la Sesión Extraordinaria no. 68-023 del jueves 3 de agosto de 2023, se  
14 expuso al Concejo Municipal en pleno la Política en su totalidad.

15 IV. Que luego de la deliberación correspondiente, los señores Regidores acuerdan  
16 solicitar formalmente la documentación para ser analizada en comisión.

17 Considerando.

18 I. Sobre la Política Cantonal de Envejecimiento y su respectivo Plan de Acción. Objetivo  
19 general: Orientar la gestión local hacia un envejecimiento activo y saludable para así  
20 contribuir a la promoción de los derechos de las personas adultas mayores del cantón  
21 de Santa Bárbara de Heredia. Objetivos específicos 1. Promover un envejecimiento con  
22 calidad y saludable. 2. Fomentar la protección y la seguridad social de las personas  
23 adultas mayores. 3. Prevenir las condiciones de exclusión social y discriminación que  
24 pueden enfrentar las personas adultas mayores en diversos ámbitos. 4. Promover  
25 espacios públicos accesibles y agradables para la participación de las personas adultas  
26 mayores y su relacionamiento con otros grupos generacionales. Vigencia y Alcance: La  
27 política se presenta como un instrumento de alcance completo que cubre el quehacer  
28 municipal y considera a todas las personas habitantes del cantón de Santa Bárbara, así  
29 como su población meta e instituciones. Esta política y las acciones contenidas en la  
30 misma, se implementarán en periodo comprendido entre el año 2023 y el 2027 (5 años).



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0443

1 Marco Jurídico. Para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas  
2 adultas mayores en el cantón, se debe tomar como base los principios legales y  
3 constitucionales del ámbito nacional e internacional para la correcta implementación de  
4 la presente política.

5

6

Normativa internacional

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la política
Ley N° 9394 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	2016 (ratificación)	Con la Convención se busca garantizar la protección y el disfrute de los derechos humanos de las personas adultas mayores.  Derechos protegidos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Igualdad y no discriminación por razones de edad</li><li>- Independencia y autonomía</li><li>- Participación e integración comunitaria</li><li>- Seguridad y no violencia</li><li>- Recreación, cultura y deporte</li><li>- Accesibilidad y movilidad</li><li>- Salud e integridad</li><li>- Educación y trabajo</li><li>- Reunión, asociación y derechos</li></ul>



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0444

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		- Vivienda y propiedad
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	1999	En el artículo 17 establece la protección a los ancianos, dejando en claro que toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. Los Estados se comprometen a proporcionar instalaciones adecuadas, alimentación correcta y un servicio médico especializado a las personas que carezcan de ella y no puedan proporcionarse por sí mismas. También a ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades, respetando su vocación o deseos. Y tienen el deber de incentivar la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.
Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD)  Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, CEPAL.	2013	Los Estados ratificantes acuerdan formular políticas con perspectivas que aseguren un envejecimiento de calidad para todos por igual, así como de producir políticas a todo nivel para garantizar la calidad de vida de las personas mayores. También adquieren el deber de incorporar e involucrar a las personas mayores en el diseño de las políticas que les conciernen. Los Estados deberán de erradicar las múltiples formas de discriminación. Estos deberán asegurarse que en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres se les otorgue la más alta prioridad a las personas mayores.
Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento	2002	Constituye un programa para enfrentar el reto del envejecimiento en el siglo XXI. Este plan de acción se centra en tres ámbitos prioritarios: <ul style="list-style-type: none"><li>- Personas mayores de edad y el desarrollo</li><li>- Fomento a la salud y bienestar en la vejez</li><li>- Creación de un entorno propicio y favorable.</li></ul> Este plan de acción sirve como base para la formulación de políticas públicas que incorporen la participación de actores gubernamentales y no



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0445

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		gubernamentales, así como otros actores interesados en reorientar la forma en la que las sociedades perciben a los adultos mayores.
Decenio del Envejecimiento Sano 2020-2030	2020-2030	Busca ofrecer una visión clara y unida para que los países puedan enfocar sus estrategias, acción, recursos y sistemas para atender a las personas adultas mayores siguiendo las lecciones aprendidas tras la pandemia por COVID-19.

Normativa nacional

Normativa	Año de emisión	de Aspectos relevantes asociados a la política
Constitución Política de la República de Costa Rica	1949	Artículo 51: La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.
Ley N° 8688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar	2008	En el artículo 1, asigna la creación del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, como instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia. En esta línea, justifica la importancia de la conformación de redes locales como la Red Cantonal de Prevención de la Violencia.
Ley N° 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 26831)	1996	En el artículo 1, se declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Los capítulos II al VII, establecen la obligación del Estado costarricense de incidir en la igualdad a través de la concienciación y no discriminación. Así como a equiparar las oportunidades en educación, salud, empleo, espacios físicos, medios de transporte, información y comunicación, cultura, deporte y recreación.



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0446

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>El artículo 9, le asigna a los gobiernos locales la responsabilidad de apoyar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.</p> <p>Los artículos 10 y 11, otorgan a las personas con discapacidad el derecho de involucrarse en la ejecución de las actividades que se desarrollan en las comunidades y de vivir en condiciones de igualdad. Además, les otorga el derecho a ser consultadas en todo aquello que les concierne, en función del respeto a su autodeterminación y toma de decisiones.</p>
Ley N° 7794 Código Municipal	1998	<p>En el artículo 4, hace referencia a la autonomía municipal y en su inciso h) establece dentro de sus atribuciones el "Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población".</p>
Ley N° 7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	1999	<p>Procura garantizar a las personas adultas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos, su participación activa en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten, protección familiar, participación ciudadana, protección del Estado y la seguridad social.</p>
Ley N°8801 Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	2010	<p>Crea los mecanismos para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales, para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense.</p> <p>Este proceso de transferencias exige la modernización del Estado, la gestión eficiente, eficaz y transparente, mejorar la gobernabilidad democrática y la fiscalización social de la gestión pública.</p> <p>Entre los principios en que se fundamenta está el de democratización que demanda el fomento de la</p>



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0447

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		participación democrática y la igualdad de oportunidades para el desarrollo humano de los habitantes y el principio de fiscalización del plan de gobierno municipal, en relación con las necesidades de los ciudadanos del cantón, particularmente para la reducción de la pobreza, la inclusión social, el desarrollo solidario y sostenible.
Ley N° 7586, Ley Contra la Violencia Doméstica del 10 de abril de 1996 y sus reformas. Artículos 1 y 24	1996	Regula la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de violencia doméstica.  Este marco normativo le indica a las autoridades que deben brindar especial protección a las personas adultas mayores.
Ley N° 9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) del 28 de noviembre de 2013, publicada en La Gaceta No. 249 del 26 de diciembre de 2013	2014	Este cuerpo normativo reforma el artículo 33 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor para brindarle mayor capacidad instrumental y recursos al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Ley Especial N° 9329 Para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal	2016	Asigna las competencias para la atención de la red vial cantonal de manera exclusiva a los gobiernos locales. Además, incrementa sustancialmente la asignación presupuestaria según las características de cada cantón. El reglamento a esta ley establece que, a los gobiernos locales "les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio". Especifica que cada municipio es responsable de atender todos los elementos físicos que se encuentran dentro del derecho de vía y que constituyen la infraestructura vial cantonal, tales como pavimentos, aceras, ciclovías, señalización, puentes y alcantarillas.



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0448

1 Marco institucional. Actores locales. - Alcaldía - Concejo Municipal y sus respectivas  
2 comisiones - Oficina Social y de Familia - Organizaciones de personas adultas mayores  
3 - Centros Diurnos - Hogares de larga estancia para las personas adultas mayores  
4 Actores de rango nacional. - Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)  
5 - Organizaciones No Gubernamentales en Derechos Humanos  
6 • Educación y trabajo - Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) - Empresas privadas -  
7 Ministerio de trabajo (MTSS) - Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) -  
8 Ministerio de Educación Pública (MEP) - Patronato Nacional de la Infancia (PANI)  
9 • Entorno inclusivo - Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS) -  
10 Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) - Universidades públicas y privadas -  
11 Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) - Instituto Nacional de las  
12 Mujeres (INAMU) - Ministerio de Cultura - Ministerio de Salud - Ministerio de Seguridad  
13 Pública - Fuerza Pública - Ministerio de Justicia y Paz - Empresas de transporte público.  
14 Modelo de Gestión. El modelo de gestión propuesto tiene como finalidad abordar la línea  
15 general de intervención que tendrá la Política Cantonal de Envejecimiento y su  
16 respectivo Plan de Acción visualizando sus lineamientos y objetivos. El modelo de  
17 gestión incluye las orientaciones y las conexiones para la implementación de las  
18 acciones y metas establecidas para el logro de los objetivos y resultados (Ministerio de  
19 Planificación Nacional y Política Económica, 2016, 19). En este apartado se explica el  
20 rol que le corresponde desempeñar a cada uno de los actores involucrados en la puesta  
21 en marcha de las acciones planteadas en este documento. La Oficina Social y de Familia  
22 de la Municipalidad de Santa Bárbara será el ente de coordinación técnica y política a  
23 nivel municipal. Será el órgano encargado de garantizar la adopción e implementación  
24 de la presente política. Esta oficina tendrá como rol central la coordinación con los  
25 diversos actores sociales e institucionales involucrados. Para el cumplimiento de las  
26 acciones y metas planteadas en la presente política, la Oficina Social y de Familia se  
27 encargará de la confirmación de los siguientes 4 espacios de trabajo: - Red de  
28 Coordinación Interna - Alianzas estratégicas con otras instituciones públicas -  
29 Coordinación con líderes locales - Coordinación con organizaciones privadas y/o No  
30 Gubernamentales.



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0449

1 Al mismo tiempo, se le asigna un rol de seguimiento al Concejo Cantonal de  
2 Coordinación Institucional (CCI) que servirá como apoyo a la Oficina Social y de Familia  
3 para la implementación y evaluación de la política. En este espacio se le recordará a las  
4 instituciones las acciones planificadas y se le dará seguimiento a las mismas.  
5 Red de Coordinación Interna. La Red de Coordinación Interna es el espacio de  
6 coordinación principal que se ubica en el seno del Gobierno Local. En este espacio se  
7 dictarán las labores a realizar en términos de servicios municipales y servirá como  
8 espacio para la priorización de acciones de cara a los demás espacios de trabajo.  
9 Se sugiere la siguiente conformación para la Red de Coordinación Interna: -  
10 Representante de la Alcaldía - Persona encargada de la Oficina Social y de Familia -  
11 Contraloría de Servicios - Demás Departamentos Municipales según acción de trabajo.  
12 Esta red tendrá también la labor de garantizar la socialización de la política con los  
13 diversos actores cantonales.  
14 Alianzas estratégicas con otras instituciones públicas. Este espacio estará dedicado a  
15 coordinar las acciones que impliquen la participación de múltiples instituciones públicas.  
16 Para lograr los objetivos propuestos será posible la conformación de nuevas comisiones  
17 interinstitucionales o bien la incorporación de las acciones de esta política a comisiones  
18 o redes ya existentes. - Red Cantonal de Prevención de la Violencia - Comisión de  
19 Ciudades Amigas del Adulto Mayor (CAAM) - Concejos Cantonales de Coordinación  
20 Institucional (CCCI) La importancia de la Red Cantonal de Prevención de la Violencia  
21 radica en contar con una articulación institucional sólida para atender de manera integral  
22 las situaciones de violencia de la población, así como velar por el cumplimiento del marco  
23 jurídico referente a esta materia. La conformación de este tipo de redes locales se  
24 fundamenta en el artículo 13 de la Ley N° 8688 "Creación del Sistema Nacional para la  
25 Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar",  
26 donde establecer que debe estar conformadas, de manera obligatoria, por  
27 representantes de las instituciones gubernamentales que tengan presencia local. De  
28 manera voluntaria, podrán participar representantes de organizaciones no  
29 gubernamentales (ONGs) y demás actores civiles que deseen integrarse. Como se



**Acta N°69-2023**

**Fecha: 9/08/23**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 0450**

- 1    indicó anteriormente, el CCCI tiene un rol especial para el seguimiento de la política, ya  
2    que este espacio permitirá el diálogo coordinado entre las instituciones.
- 3    Coordinación con líderes locales. En aras de vincular las acciones de política pública  
4    con una mayor cantidad de organizaciones es que se visualiza el espacio de  
5    coordinación con líderes locales, en donde la Municipalidad de Santa Bárbara, pueda  
6    generar vínculos para actividades o acciones con la diversidad de actores existentes en  
7    el cantón que no necesariamente siguen una lógica institucional. - Consejos de Distrito  
8    - Personas coordinadoras de grupos de personas adultas mayores - Líderes o  
9    representantes de partidos políticos - Agrupaciones religiosas - Agrupaciones artísticas  
10   - Agrupaciones culturales - Agrupaciones deportivas - Asociaciones de Desarrollo -  
11   Otros tipos de asociaciones.
- 12   Coordinación con organizaciones privadas y/o No Gubernamentales. El presente  
13   espacio de trabajo se plantea para aquellas organizaciones o grupos que sí tengan una  
14   conformación institucional pero no que sean parte del ámbito público o gubernamental.  
15   Es en este espacio que la Municipalidad de Santa Bárbara podrá coordinar esfuerzos  
16   con actores como: - Empresas privadas - Empresas de transporte - Instituciones  
17   bancarias - Comercios - Organizaciones sin fines de lucro.
- 18   Ejes y líneas de acción estratégicas.
- 19   Para la implementación de esta política, es importante tomar en cuenta una serie de  
20   líneas estratégicas alineadas con cada eje temático, para que se facilite la puesta en  
21   práctica de los objetivos propuestos sobre el envejecimiento activo y saludable en pro  
22   de las personas adultas mayores.
- 23   1) Eje de seguridad económica - Recurso e ingresos económicos - Situaciones de  
24   pobreza - Necesidades de vivienda y alimentación - Actividad laboral - Protección social  
25   (pensiones).
- 26   2) Eje de formación continua - Oportunidades de educación - Capacitación de diferentes  
27   áreas: tecnología, educación financiera, habilidades sociales, salud, bienestar, empleo,  
28   emprendimientos, etc. - Desarrollo de habilidades, conocimientos y herramientas para  
29   su desarrollo personal - Asesoramiento sobre diferentes temas: protección contra el



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0451

1 fraude (estafas y sobornos), protección patrimonial, mecanismos de denuncia ante  
2 situaciones de violencia

3 3) Eje de violencia - Buen trato en la vejez - Cuido y asistencia personal adecuada -  
4 Prevención de situaciones de abusos, negligencia, maltratos y abandono de cualquier  
5 tipo.

6 4) Eje de participación - Actividades culturales, deportivas y recreativas - Participación  
7 ciudadana (asociaciones y organizaciones) - Entretenimiento (ver televisión, leer  
8 periódico, escuchar música, juegos de mesa, etc.) - Actividades religiosas.

9 5) Eje de servicios cantonales (públicos y privados) - Infraestructura y espacio público -  
10 Medios de transporte - Seguridad ciudadana - Atención a la salud - Cuidado, apoyo o  
11 asistencia.

12 Del Plan de Acción.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Acción estratégica	Meta	Periodo de ejecución en años					Responsables
		1	2	3	4	5	
<b>Eje de seguridad económica: Velar por el bienestar económico y social de las personas adultas mayores.</b>							
Impulsar la autonomía económica de las mujeres adultas mayores.	Fomentar emprendimientos que permitan reducir la dependencia económica de las mujeres adultas mayores.	X		X		X	Red de coordinación interna, INAMU, Municipalidad, INA
Organizar alternativas para promover la inserción en la fuerza laboral de las personas adultas mayores que así lo necesiten.	Realizar actividades para promover empleo para personas adultas mayores.  Gestionar capacitación y formación especializada en emprendimiento y habilidades comerciales para las personas adultas mayores.  Presentar ideas de emprendimientos para personas adultas mayores, tales como: artesanías, repostería, pintura, entre otros.		X		X		Red de coordinación interna, Red de prevención de la violencia Ministerio de Economía e Industria, Universidades, INA



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0452

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	Facilitar la organización de espacios de exposición para emprendimientos mediante la colaboración y participación de diversas entidades.  Espacios de exposición: Eventos, ferias o conferencias donde las personas adultas mayores emprendedoras puedan presentar sus emprendimientos.	X	X					Red de coordinación interna, Universidades, INA, empresa privada
<b>Eje de formación continua: Buscar oportunidades de aprendizaje accesibles e inclusivas para las personas adultas mayores.</b>								
Gestionar cursos libres	Establecer convenios con universidades o institutos de	X	X					Red de coordinación

o talleres educativos aptos para personas adultas mayores.	idiomas o formación técnica para la negociación de paquetes educativos. Así como alianzas con instituciones que tengan programas de procesos educativos para las personas adultas mayores.  Por ejemplo: cursos de computación, cursos de tecnología para el uso de diferentes dispositivos, lectoescritura, idiomas.							interna, Universidades públicas y privadas (a través de TCU), INA, IPEC, institutos de aprendizaje de idiomas, CCSS por medio del Programa Ciudadano de Oro
Gestionar charlas y conferencias para la población adulta mayor sobre temas de salud integral.	Fomentar espacios para realizar eventos que impulsen el aprendizaje de temas sobre salud mental, salud física, autocuidado y hábitos saludables para las personas adultas mayores.	X	X	X				Alianzas estratégicas institucionales, CCSS, Red de coordinación interna, empresas privadas
Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para facilitar espacios educativos con la población adulta mayor y sus familiares de confianza en materia de prevención y mitigación de estafas, usos no autorizados de ingresos o bienes.	Contar con espacios de capacitación regulares que expliquen las amenazas bancarias más comunes entre la población adulta mayor, así como, el manejo de sus finanzas y derechos patrimoniales.  Multiplicar los espacios de educación financiera de los hogares con personas adultas mayores.	X		X		X		Red de coordinación interna, principales bancos públicos y privados, OIJ



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0453

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>Eje de violencia: Mejorar la atención y prevención de actos de violencia contra las personas adultas mayores.</b>							
Fomentar la inclusión de espacios de escucha activa en los hogares, comunidades y centros de atención a población adulta mayor para detectar tempranamente prácticas de violencia en su contra.	Diseñar talleres, cine foros, presentaciones sociodramáticas o afines que permitan exponer fácilmente qué es la gerontofobia y cómo la violencia puede mostrarse en la adultez mayor.	X	X	X	X	X	Red de prevención de la violencia
	Habilitar espacios como bingos, turnos o tardes de café entre las personas adultas mayores en los que se introduzca programáticamente la enseñanza de la escucha activa para detectar colectivamente sus situaciones de violencia.	X	X	X	X	X	Red de prevención de la violencia
	Formar alianzas institucionales que permitan la impresión de material divulgativo alusivo a situaciones de violencia contra las personas adultas mayores.	X		X		X	Red de coordinación interna
Ampliar la oferta de servicios de atención psicológica a las personas adultas mayores que hayan experimentado o que crean haber experimentado situaciones de abuso o de discriminación social debido a su edad.	Promover la atención psicológica doméstica de las personas adultas mayores con restricciones físicas o económicas para su movilización.			X	X	X	Red de coordinación interna, Red de prevención de violencia, Centros Diurnos, CONAPAM, CCSS
	Robustecer los protocolos de atención psicológica de las personas adultas mayores afectadas por situaciones de violencia, discriminación y/o exclusión social.	X		X		X	Red de coordinación interna, Centros Diurnos, CONAPAM



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0454

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Mejorar la atención y cuidado de las personas adultas mayores para evitar o corregir actos de abuso o discriminación en su contra.	Capacitar al personal que brinda servicios a las personas adultas mayores.  Así como capacitar a las familias de personas adultas mayores en materia de denuncias contra maltratos institucionales hacia familiares en esta condición.	X	X	X	X	X	Red de coordinación interna, CONAPAM, Centros Diurnos
<b>Eje de participación: Fomentar la participación activa de las personas adultas mayores a través de actividades comunales, culturales, deportivas, recreativas y religiosas.</b>							
Facilitar el acceso y disfrute pleno de derechos culturales, deportivos y recreativos para las personas adultas mayores.	Coordinar para el planeamiento de al menos una actividad participativa o de entretenimiento al año para las personas adultas mayores del cantón.	X	X	X	X	X	Comité Cantonal de Deportes de Red de coordinación interna Asociaciones Deportivas no vinculadas al Comité de Deportes
Promover actividades de entretenimiento alineadas con los intereses de la población adulta mayor.	Desarrollar actividades artísticas en el cantón, tales como: manualidades, pintura, dibujo, canto, danza, bordado, macramé, bisutería y talleres de música.	X	X				Red de coordinación interna
	Gestionar cursos de yoga, meditación y natación exclusivos para personas adultas mayores.	X	X	X			Red de coordinación interna, Comité Cantonal de Deportes
Impulsar la participación política y/o comunitaria de la	Brindar capacitación a las personas adultas mayores para que conozcan herramientas e información sobre mecanismos de participación ciudadana.	X	X	X			Red de coordinación interna, coordinación con líderes



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0455

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

población adulta mayor.	Generar espacios de encuentro y mesas de diálogo donde las personas adultas mayores puedan expresar sus preocupaciones, ideas y propuestas en relación con asuntos de gobierno y administración.	X	X	X			cantoniales (asociaciones)
Capacitar a las personas adultas mayores para que puedan incidir en las decisiones políticas que afectan su vida y bienestar.	Desarrollar programas de capacitación dirigidos a las personas adultas mayores para brindarles información sobre sus derechos políticos, la importancia de su participación y los mecanismos de participación política disponibles.	X		X		X	Red de coordinación interna  TSE
<b>Eje de servicios cantonales: Mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios cantonales para las personas adultas mayores.</b>							
Velar para que las instalaciones físicas y peatonales cumplan con las debidas disposiciones legales de accesibilidad	Fiscalizar las condiciones y existencia de rampas, aceras, barandas, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles para la buena circulación de las personas adultas mayores por las vías públicas del cantón.		X	X	X	X	Red de coordinación interna
	Revisar la accesibilidad en lugares públicos como parques, jardines y plazas a lo largo y ancho del cantón. Procurar que cuenten con un diseño universal e inclusivo.	X		X		X	Red de coordinación interna Comité de Deportes y Recreación
	Revisión de las concesiones y permisos que tienen las empresas de transporte público en el cantón.	X		X		X	Red de coordinación interna CTP, empresas privadas



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0456

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

	<p>Crear un plan para la revisión de las estaciones y paradas de transporte público para verificar que cuenten con adaptaciones para las personas adultas mayores.</p> <p>Reportar a las instituciones correspondientes las paradas en mal estado para su intervención.</p>	X	X				Red de coordinación interna CTP, empresas privadas
Promover la ampliación de espacios de atención preferencial para personas adultas mayores con el fin de reducir los tiempos de espera y las largas filas en los diferentes espacios del cantón.	<p>Fomentar una mayor flexibilización en los trámites en los centros de salud del cantón, para que puedan darle prioridad a las personas adultas mayores en cuanto a citas de revisión periódicas, exámenes médicos y retiro de medicinas.</p> <p>Realizar campañas de concientización y sensibilización dirigidas al personal de los diferentes servicios, con el objetivo de fomentar el respeto y la empatía en la atención de las personas adultas mayores.</p>	X		X		X	CCSS
	<p>Levantar una campaña a la población en general para la concientización sobre el trato adecuado que debe recibir una persona adulta mayor.</p> <p>Organizar talleres o eventos de concientización dirigidos al ámbito institucional y empresarial para que el personal de diferentes entidades cantonales esté capacitado para atender adecuadamente a las personas adultas mayores.</p>	X	X	X	X	X	Red de coordinación interna, Red de Prevención de la Violencia
	<p>Levantar una campaña a la población en general para la concientización sobre el trato adecuado que debe recibir una persona adulta mayor.</p> <p>Organizar talleres o eventos de concientización dirigidos al ámbito institucional y empresarial para que el personal de diferentes entidades cantonales esté capacitado para atender adecuadamente a las personas adultas mayores.</p>	X		X		X	Red de coordinación interna, Red de prevención de la violencia, CONAPAM
	<p>Levantar una campaña a la población en general para la concientización sobre el trato adecuado que debe recibir una persona adulta mayor.</p> <p>Organizar talleres o eventos de concientización dirigidos al ámbito institucional y empresarial para que el personal de diferentes entidades cantonales esté capacitado para atender adecuadamente a las personas adultas mayores.</p>	X		X		X	Red de coordinación interna, CONAPAM, empresas privadas, Red de prevención de la violencia

28 II. Que esta Comisión analiza: I) Que el código Municipal, artículo 13, inciso a) establece  
29 que le corresponde al concejo municipal fijar la política y las prioridades de desarrollo  
30 del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0457

1 el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. II) Que de  
2 acuerdo con el amplia normativa Internacional y Nacional sobre las personas adultas  
3 mayores, la política presentada busca garantizar que las personas adultas mayores  
4 tengan igualdad de oportunidades, participación y una vida digna en todos los ámbitos.  
5 III) Que la política fue realizada con base en el diagnóstico y se ajusta a nuestro contexto  
6 y realidades de la Población meta, de acuerdo con los datos expuestos. IV) Que la  
7 presente política y las acciones contenidas en la misma, se implementarán en periodo  
8 comprendido entre el año 2023 y el 2027 (5 años) V) Que según lo expuesto, esta  
9 comisión recomienda al honorable Concejo Municipal la aprobación de la Política  
10 Cantonal de Envejecimiento y su respectivo Plan de Acción comprendido entre el año  
11 2023 y el 2027.

12 POR TANTO, con fundamento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos,  
13 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley No. 7935, Ley de Igualdad de  
14 Oportunidades para las Personas, Ley No. 7600; artículos 11, 169 y 170 de la  
15 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y  
16 concordantes del Código Municipal, se recomienda aprobar en su totalidad el presente  
17 dictamen de comisión y acordar:

18 I. Aprobar la Política Cantonal de Envejecimiento y su respectivo Plan de Acción  
19 para los años 2023 y el 2027, como se detalla a continuación.

20 II. Se instruye a la Administración a dotar de recursos económicos para el  
21 presupuesto ordinario 2024, -dentro de las posibilidades económicas municipales- a la  
22 oficina Social, para el cumplimiento de las metas y planes de acción de la presente  
23 política, según PAO de esa oficina.

24 III. Comuníquese.

25 **La Presidencia**, somete a discusión el dictamen de la comisión. Al no haber  
26 comentarios al respecto, se somete a votación el dictamen de la comisión.

27 5 VOTOS POSITIVOS

28 **ACUERDO No. 8-2023**

29 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,**  
30 **Marlen Alfaro Jiménez, Francisco Arias Sandoval, Alvaro Morales González,**



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0458

1 **acuerdan por unanimidad: Aprobar en su totalidad el Dictamen de Comisión**  
2 **COMAD No. 02-COMAD-MSB-2023”.**

3 **La Presidencia**, somete a votación la recomendación del dictamen de la comisión y su  
4 firmeza.

5 **5 VOTOS POSITIVOS**

6 **ACUERDO No. 9-2023**

7 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,**  
8 **Marlen Alfaro Jiménez, Francisco Arias Sandoval, Alvaro Morales González,**  
9 **acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

10 **I. Aprobar la Política Cantonal de Envejecimiento y su respectivo Plan de**  
11 **Acción para los años 2023 y el 2027.**

12 **II. Se instruye a la Administración a dotar de recursos económicos para el**  
13 **presupuesto ordinario 2024, -dentro de las posibilidades económicas**  
14 **municipales- a la oficina Social, para el cumplimiento de las metas y**  
15 **planes de acción de la presente política, según PAO de esa oficina.**

16 **IV. Comuníquese.**

17

18

Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia

19

Gobierno Local

20

21

22

23

24

Política Cantonal de Envejecimiento y su respectivo Plan de Acción

25

26

27

28

29

30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Presentación

La Municipalidad de Santa Bárbara se dedica al desarrollo del cantón, con un enfoque de inclusión, equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas habitantes. Es por ello que se complace en presentar la Política Cantonal de Envejecimiento, que plantea recomendaciones tácticas para hacer de Santa Bárbara un cantón más equitativo y accesible.

Esta política pretende servir como una herramienta para promover acciones afirmativas con base en el marco normativo nacional e internacional, para garantizar una mejor calidad de vida de las personas con adultas mayores y sus familias, y mejorar las condiciones para su pleno desarrollo en la comunidad.

Esta herramienta fue construida bajo una metodología participativa con la ayuda de actores locales (Municipalidad, instituciones cantonales, organizaciones, fundaciones, centros de atención y educación, personas adultas mayores y sus allegados) con el fin de conocer de primera mano las necesidades, desafíos y oportunidades de mejora del cantón en materia de accesibilidad e igualdad.

Todas las autoridades locales, actores institucionales y población en general del cantón deben trabajar arduamente y comprometerse a poner en práctica esta política. La decisión del municipio de aprobar esta política demuestra su compromiso con la protección y defensa de las personas adultas mayores en el cantón Santa Bárbara. Al mismo tiempo, le da a la comunidad la oportunidad de romper las barreras sociales que las personas adultas mayores encuentran con frecuencia.

## Antecedentes y justificación

El gobierno local es fundamental para la gobernanza y gestión de los asuntos propios de cada cantón. De acuerdo con el artículo 12 del Código Municipal, el Concejo Municipal tiene la autoridad para determinar las prioridades y políticas de desarrollo del municipio de acuerdo con el programa de gobierno del alcalde.

De acuerdo con esta premisa, el municipio de Santa Bárbara ha llegado a la conclusión de que es fundamental crear una política cantonal que actúe como una herramienta para impulsar un mayor desarrollo económico, social, educativo, cultural y democrático en beneficio de las personas que viven en el cantón de Santa Bárbara, en un marco de inclusión y accesibilidad para la persona adulto mayor. En este contexto, es fundamental reconocer que lamentablemente existen desigualdades que limitan la capacidad de participación plena de la población adulta mayor, y que para lograr un verdadero nivel de igualdad en el cantón, se requieren estrategias de acción afirmativa que apoyen la participación equitativa de todas las personas.

A raíz de esta realidad, la Municipalidad ha asumido la responsabilidad de desarrollar este instrumento con el fin de hacer valer el principio de igualdad y no discriminación de las personas adultas mayores en el cantón. La Política Cantonal de Envejecimiento tiene como principal objetivo integrar la perspectiva de derechos humanos y orientar las acciones futuras encaminadas a promover la accesibilidad e incluir a las personas adultas mayores en el entorno social. Con el fin de remover los obstáculos que enfrenta la población adulta mayor y propiciar un entorno que favorezca su pleno desarrollo y participación activa en la sociedad, es objetivo de esta política establecer un marco normativo y estratégico.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Diagnóstico

Santa Bárbara es el cantón número cuatro de la provincia de Heredia y ocupa 53.21 km<sup>2</sup> del territorio nacional de Costa Rica. Su cabecera lleva el mismo nombre y se encuentra a 8km al oeste de la región. Los distritos: Santa Bárbara, San Pedro, San Juan, Jesús, Santo Domingo y Purabá.

## Datos del cantón

### Proyección de la población de Santa Bárbara 2023-2025

Según los datos del Censo 2011, Santa Bárbara contaba con una población total de 36.329 habitantes, de los cuales, 17.910 eran hombres y, 18.419 eran mujeres. De acuerdo con las proyecciones del INEC, para el año 2023, la población aumentaría a 44.414 lo cual significa un incremento del 12.2% en relación con el 2011. Resalta el aumento abrupto de personas para el 2025. Los siguientes cuadros exponen la cantidad de residentes por distrito, como lo determina el Censo 2011 y sus proyecciones desde el 2023 al 2025, el último año que dispone de datos de proyecciones segregadas por cantón.

Cuadro 1. Población total y por distrito de Santa Bárbara, 2011 y 2023-2025

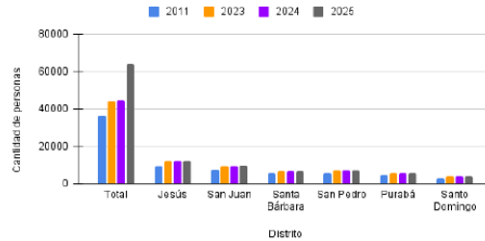
Distrito	2011	2023	2024	2025
<b>Total</b>	36 329	44 414	44 938	63 834
Santa Bárbara	5 944	6 414	6 433	6 451
San Pedro	5 582	7 117	7 215	7 310
San Juan	7 662	9 423	9 539	9 647
Jesús	9 603	12 015	12 181	12 344
Santo Domingo	2 879	3 747	3 798	3 847
Purabá	4 573	5 698	5 772	5 847

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica), 2014)



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 1: Población total y por distrito, cantón de Santa Bárbara, 2011 y 2023-2025.



Fuente: Elaboración propia.

Desarrollo Humano

Índice de Desarrollo Humano Cantonal

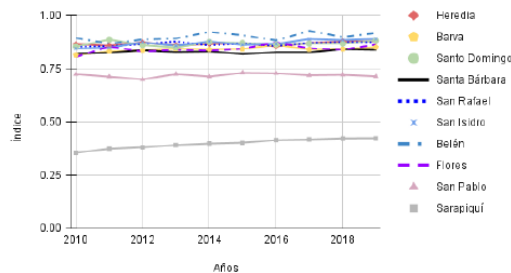
Según el Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHC) del PNUD, Santa Bárbara aparece con un índice muy alto desde el 2006, el cual no ha descendido de 0.814, sin embargo en comparación a los otros cantones de la provincia de Heredia se encuentra en el 2019, en la posición 8 de los 10 cantones.

Cuadro 2. Índice de Desarrollo Humano Cantonal de los cantones de Heredia, 2010-2019

Cantón	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Heredia	0.866	0.858	0.874	0.860	0.866	0.870	0.855	0.871	0.878	0.880
Barva	0.815	0.831	0.836	0.844	0.841	0.843	0.862	0.841	0.843	0.851
Santo Domingo	0.854	0.887	0.861	0.850	0.875	0.871	0.864	0.868	0.868	0.882
<b>Santa Bárbara</b>	<b>0.821</b>	<b>0.825</b>	<b>0.837</b>	<b>0.828</b>	<b>0.831</b>	<b>0.819</b>	<b>0.827</b>	<b>0.827</b>	<b>0.842</b>	<b>0.839</b>
San Rafael	0.853	0.856	0.866	0.878	0.860	0.869	0.857	0.871	0.876	0.874
San Isidro	0.845	0.849	0.874	0.858	0.878	0.862	0.867	0.889	0.884	0.890
Belén	0.894	0.868	0.887	0.892	0.922	0.907	0.883	0.927	0.899	0.917
Flores	0.806	0.854	0.831	0.839	0.835	0.844	0.874	0.846	0.840	0.863
San Pablo	0.724	0.712	0.700	0.724	0.713	0.730	0.728	0.719	0.721	0.714
Sarapiquí	0.356	0.374	0.381	0.391	0.398	0.402	0.414	0.417	0.422	0.423

Fuente: (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, 2021)

Gráfico 2: Índice de Desarrollo Humano Cantonal, provincia de Heredia, 2010-2019





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Fuente: Elaboración propia con base en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, 2021

En otros indicadores relacionados con el desarrollo humano, el cantón suele ocupar los primeros 20 lugares entre los cantones del país. El siguiente cuadro muestra un resumen de los indicadores y posiciones en los años 2010, 2015 y 2019.

Cuadro 3. Principales Indicadores de Desarrollo Humano 2010-2019 del cantón de Santa Bárbara

	2010	2015	2019
Índice de Bienestar Material	0.815	0.815	0.834
Índice de Desarrollo Humano ajustado por desigualdad (0 a 1)	0.580	0.605	0.611
Esperanza de Vida (en años)	81.180	80.190	80.960
Años esperados de escolaridad	0.910	0.953	0.988
Años promedio de escolaridad	0.581	0.607	0.612
Consumo Eléctrico per cápita (Kwh)	762.349	763.904	805.616
Índice de Desarrollo de Género	0.955	0.974	1.027
Índice de Desigualdad de Género	0.200	0.185	0.185

Fuente: (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. 2021)

Índice de Pobreza Multidimensional Cantonal

El Atlas de desarrollo humano cantonal del 2021 publicó el Índice de Pobreza Multidimensional<sup>1</sup> (IPM) dividido por cantones, el cual expone los desafíos de los diferentes cantones con respecto al nivel de acceso a servicios y condiciones indispensables, con el fin de proteger el bienestar de las familias costarricenses. En esta publicación, Santa Bárbara está entre los primeros 20 registros de pobreza multidimensional del país, aunque representa el segundo valor más alto del IPM de los cantones de la provincia de Heredia, 2020.

<sup>1</sup> El IPM identifica múltiples privaciones individuales en materia de educación, vivienda y uso de internet, salud y protección social, a partir de los datos generado por el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado. (SINIRUBE)

Cuadro 4. IPM de los cantones de la provincia de Heredia, 2020

Cantón	Índice de pobreza multidimensional
Sarapiquí	0.112
<b>Santa Bárbara</b>	<b>0.042</b>
San Pablo	0.029
Belén	0.027
Santo Domingo	0.026
San Rafael	0.027
San Isidro	0.025
Flores	0.019
Heredia	0.04
Barva	0.03

Gráfico 3: Índice de pobreza multidimensional, provincia de Heredia, 2020.



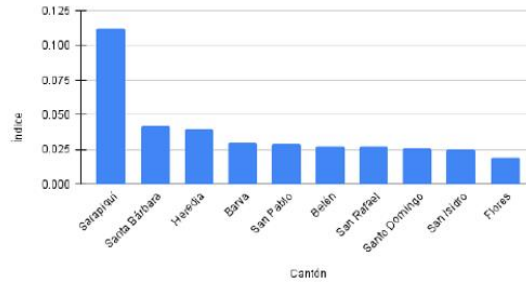
Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0463

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Fuente: Elaboración propia.

Índice de Desarrollo Social Distrital

El Índice de Desarrollo Social (IDS) medido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), tiene como objetivo ordenar los distritos y cantones de Costa Rica según su nivel de desarrollo social, haciendo uso de un conjunto de indicadores distribuidos en diferentes dimensiones.

El MIDEPLAN entiende el desarrollo social como un proceso que busca alcanzar una mayor calidad de vida de la población en términos económicos, sociales, políticos, ambientales y culturales; a través de la construcción de una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva.

Gráfico 4: IDS según dimensiones e índices



Fuente: (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica & Área de Análisis del Desarrollo, 2018)

El IDS muestra valores entre 100 y 0, luego de aplicar una fórmula estadística que estandariza los resultados de todos los índices socioeconómicos que construyen el IDS. El más reciente IDS publicado en 2017, señala que, para el cantón de Santa Bárbara, el distrito mejor posicionado es Santa Bárbara con un 88; lo cual indica que se encuentra clasificado como área de mayor desarrollo relativo.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Cuadro 5. IDS de Santa Bárbara por distrito

Código PCD	Cantón	Distrito	IDS	Posición
40401	Santa Bárbara	Santa Bárbara	88	25
40403	Santa Bárbara	San Juan	81	53
40402	Santa Bárbara	San Pedro	75	94
40404	Santa Bárbara	Jesús	74	108
40406	Santa Bárbara	Purabá	74	110
40405	Santa Bárbara	Santo Domingo	69	170

Fuente: Elaboración propia con base en (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica & Área de Análisis del Desarrollo, 2018)

Para el cantón de Santa Bárbara, los distritos de Santa Bárbara y San Juan se encuentran en el rango de "Mayor desarrollo relativo", ya que, sus IDS se encuentran entre 76,88 – 100. Mientras que los distritos de San Pedro, Jesús, Purabá y Santo Domingo, presentan un desarrollo relativo medio por encontrarse dentro del rango de 62,02-76,87. Esto nos indica

10

que existe una desigualdad entre el desarrollo de los distritos. Aunque ninguno de ellos baja a la categoría de "nivel bajo", si podemos ver como existe una desigualdad de oportunidades para la población de Santa Bárbara.

Índice de Competitividad Cantonal

El Índice de Competitividad Cantonal (ICC) de la Escuela de Economía de la UCR, tiene como objetivo medir el desempeño relativo de los cantones en áreas relacionadas con la actividad económica y la productividad tomando en cuenta variables distribuidas en siete pilares.

Cuadro 6. Pilares y Variables del Índice de Competitividad Cantonal

CUADRO No. 1	PILAR	VARIABLES DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD CANTONAL 2008-2019
Económico		Tasa de crecimiento del consumo eléctrico total
		Metros cuadrados de construcción por km <sup>2</sup>
		Egresos municipales (Total - inversiones) per cápita
Gobierno		Exportaciones totales por trabajador
		Ingresos municipales per cápita
		Gasto municipal no administrativo per cápita
		Grado de dependencia de transferencias del sector público
		Días para obtener patentes comerciales (-1)
Infraestructura		Participación en elecciones municipales vs presidenciales
		Gasto en red vial por km de red vial cantonal
		No. evaluaciones de impacto ambiental por permiso de construcción
		Porcentaje de red vial pavimentada
		Viviendas con acceso a electricidad por km <sup>2</sup>
Clima Empresarial		Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable
		Porcentaje de viviendas con teléfono fijo
		Porcentaje de hogares con acceso a banda ancha
		Cobertura y desempeño de descarga global 3G
		Cobertura y desempeño de descarga global 4G
Clima Laboral		Índice de competitividad
		No. de entidades financieras por km <sup>2</sup>
		Índice concentración de actividades (-1)
		Porcentaje de empresas exportadoras.
		Cobertura de inglés en primaria
Capacidad de Innovación		Cobertura en educación secundaria
		Matrícula Terciaria
		Población económicamente activa
Calidad de Vida		Especialización del trabajador en servicios e industria
		Tasa de crecimiento empleo formal con respecto a la P.E.A.
		Concentración de las exportaciones en alta tecnología
		Porcentaje matrícula terciaria en ciencias y tecnología
		Porcentaje de escuelas y colegios con internet
		Mortalidad por infecciones por 10 mil habitantes (-1)
		No. establecimientos de entretenimiento por cada 10 mil habitantes
		Mortalidad por homicidio por cada 100 mil habitantes (-1)
		Habitantes por EBAS (-1)
		Robos y asaltos a personas por cada 10 mil habitantes (-1)
		Esfuerzo municipal en mitigación ambiental

Nota: (-1) indica una relación inversa entre la variable y la competitividad, por lo que se invierte a la hora de incluirse en el índice

Fuente: (Universidad de Costa Rica, 2020)

Debido a que las variables que componen el ICC tienen escalas de medición diferentes, estas se estandarizan entre cero y uno, seguidamente estos valores se promedian entre las variables que componen el pilar para calcular su valor. Finalmente, se obtiene el valor del ICC como un promedio simple de los valores de los siete pilares. Es importante señalar que, la importancia relativa de cada pilar varía entre cantones, por lo que se distribuye en un 100%.

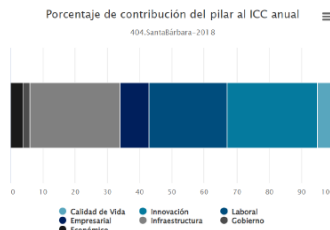


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Los datos más recientes disponibles para el cantón de Santa Bárbara, son del año 2018. Seguidamente se puede observar el gráfico de la composición del ICC anual para dicho cantón.

Gráfico 5: Porcentaje de contribución por pilar al ICC anual

GRÁFICOS



Fuente: (Universidad de Costa Rica, 2020)

De acuerdo con el gráfico anterior, podemos extraer las siguientes observaciones. Los pilares de innovación e infraestructura, aportan un 28% cada uno, seguidos por laboral y empresarial con un 24% y 9% respectivamente, seguidamente calidad de vida aporta un 6% y el económico un 4%, finalmente gobierno aporta un 2%. Con esto podemos inferir que el cantón de Santa Bárbara, presenta un aporte por pilar muy diferente entre sí, es decir, la mayoría de los pilares aporta de manera muy distinta al ICC.

Como se puede observar en la figura anterior, los tres pilares de mayor importancia en la composición del ICC del cantón de Santa Bárbara son: infraestructura, capacidad de innovación y laboral. En términos de infraestructura, el cantón presenta facilidades para el acceso a la comunicación y tecnologías de información para las personas y las empresas residentes. Con respecto a la capacidad de innovación, el cantón tiene un alto potencial para difundir, transmitir y manejar conocimientos aplicables a la producción, reflejados a través de la concentración de exportaciones en alta tecnología producidas en el área y la capacidad del recurso humano capacitado en ciencia y tecnología. En cuanto al pilar laboral se puede inferir, al ser uno de sus porcentajes más altos, que existe una gran cobertura de inglés en la educación primaria, así como una alta cobertura de educación secundaria y educación superior estatal. De igual forma, se puede establecer que el cantón cuenta con una población económicamente activa.

Por el contrario, los tres pilares de menor peso relativo en la comisión del ICC del cantón de Santa Bárbara son: gobierno, económico y calidad de vida. El primero se debe a que existe una baja participación de la población en las elecciones municipales en comparación con las elecciones presidenciales, esto puede ser reflejo de cierto nivel de desinterés en la labor del gobierno local. El segundo se puede deber a que el cantón de Santa Bárbara no está tan involucrado en el mercado grande, lo anterior se puede deber a que sus costos de

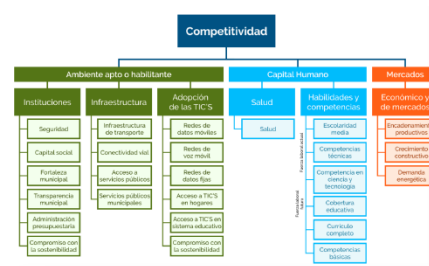
12

transporte sean relativamente altos, pero también, a la disminución en la disponibilidad y variedad de bienes, servicios e insumos para la producción. Por último, el bajo porcentaje de la calidad de vida, se puede deber a que exista un alto porcentaje en las tasas de mortalidad por homicidios, así como también un alto porcentaje de robos y asaltos a personas por cada 10 mil habitantes.

Índice de Competitividad Nacional

El Índice de Competitividad Nacional (ICN) del Consejo de Promoción de la Competitividad de Costa Rica, tiene como objetivo mostrar el nivel de competitividad de los cantones de Costa Rica, tomando en cuenta seis pilares para englobar el concepto de competitividad, los cuales están agrupados en tres dimensiones: Ambiente apto o habilidad, capital humano y mercados.

Cuadro 6. Pilares y dimensiones del ICN



Fuente: (Consejo de Promoción de la Competitividad, 2022)

El ICN más reciente es del año 2022. En este, de los 82 cantones de nuestro país considerados para el estudio, Santa Bárbara se encuentra en el lugar 35 del ranking de este índice, con un puntaje global de 57,3 sobre 100.

Como se pudo observar en la figura anterior, el ICN está compuesto por tres dimensiones con sus respectivos pilares, por lo que, seguidamente se otorgará una tabla comparativa de la posición que recibe el cantón de Santa Bárbara según el puntaje obtenido en cada pilar.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Cuadro 7. Santa Bárbara en el ICN por pilares

Pilar	Puntaje	Posición
Instituciones	45,1	72
Infraestructura	65,0	29
Adopción de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)	57,7	29
Salud	75,2	17
Habilidades y competencias	46,8	39
Dinamismo de mercados	54,3	36

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en (Consejo de Promoción de la Competitividad, 2022)

A raíz de estas puntuaciones en cada pilar, los datos del ICN de 2022 evidencian que el cantón de Santa Bárbara tiene deficiencias en cuanto a las instituciones, lo anterior se debe a que existen deficiencias en la transformación digital lo cual puede llegar a afectar la experiencia de las personas usuarias de los servicios públicos y consecuentemente el valor que reciben, lo anterior también se relaciona al déficit que existe en los tramites ágiles. Por otro lado, en materia de habilidad y competencias se evidencia un bajo dinamismo en las habilidades en ciencias y tecnología de la fuerza laboral actual, esto se debe a que no existen muchos profesionales universitarios en la materia.

En lo que respecta al dinamismo de mercados, el cantón evidencia un nivel medio de interacciones de compra y venta de bienes y servicios entre los distintos territorios. por otra parte, el cantón destaca en el acceso a infraestructura, pues cuenta con una buena conectividad vial y acceso a servicios públicos. El cantón destaca en la adopción de las tecnologías de información y comunicación, especialmente en las redes de voz móviles, pues existe un alto desempeño en las redes 2G y 3G, de igual forma se destaca el pilar de salud, pues existe una muy baja tasa de mortalidad infantil de, así como de embarazo adolescente, pues el puntaje es de 100, lo cual señala las tasas más bajas.

Datos Nacionales

En 2021, la CEPAL realizó un informe con información precisa sobre el envejecimiento poblacional y la situación de las personas mayores. En el documento se presentan indicadores básicos sobre la población y el envejecimiento demográfico, se continúa con indicadores de seguridad económica, salud y cuidado. Aunque los datos no están desagregados por cantón, sí presenta una serie de información de interés sobre las condiciones de esta población en Costa Rica.

Población y envejecimiento demográfico

En 1950, las personas de 60 años y más conformaban el 5,4% del total de la población, 65 años después para el 2015, se duplicó esta proporción, desde esta fecha en adelante su crecimiento será cada vez más acelerado. Se estima que para el 2045, este grupo de edad se vuelva a duplicar con respecto a 2015, llegando al 19,8% del total. En el lapso de 100 años, para el 2050 las personas mayores habrán cuadruplicado el porcentaje que representaban a mediados del siglo pasado. Costa Rica es uno de los países que se encuentra por arriba del promedio subregional de personas adultas mayores, superior al 120%, se estima que para el 2050 más de 3 de cada 10 personas tendrá 60 años.

14

Según el informe la población adulta mayor en Costa Rica es predominantemente femenina. Esto se debe a que las mujeres tienden a vivir más que los hombres en todo el mundo.

Cuadro 8: Esperanza de vida de los 60 años en Costa Rica según sexo, 2015-2020:

País	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Diferencia entre hombres y mujeres
Costa Rica	24,17	25,65	22,64	3,01

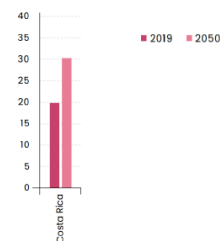
Fuente: CEPAL basado en la base de Naciones Unidas

La población adulta mayor experimenta un proceso de envejecimiento interno, lo anterior se debe al aumento de la esperanza de vida al nacer, así como la sobrevivencia a accidentes y enfermedades letales y los avances en la medicina, todos estos factores han provocado un incremento en la población de 80 años y más en el conjunto de la población adulta mayor. En Costa Rica, en el 2020, un 15% de la población adulta mayor formaba parte de dicho conjunto.

Seguridad económica

La relación de dependencia económica se define por el número de consumidores de 65 años o más dividido por el número efectivo de trabajadores de todas las edades. De acuerdo con este indicador, en todos los países habrá un incremento potencial de consumidores de edad avanzada con respecto a los trabajadores.

Gráfico 6: Relación de dependencia económica en la vejez, Costa Rica, 2019 y 2050



Fuente: Cepal obtenido de Organización de las Naciones Unidas

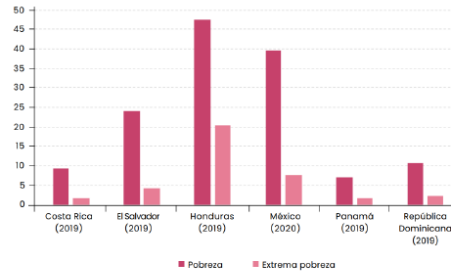
15



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

De acuerdo con el gráfico anterior, se evidencia como la dependencia económica está en aumento, en donde se espera un incremento del 20% al 30% entre el 2019-2050. Lo anterior se debe a que la población adulta mayor está en constante incremento, aunado a que las personas adultas mayores siguen insertas en el mercado laboral más allá de la edad de jubilación.

Gráfico 7: Población de 65 años y más en condición de pobreza y extrema pobreza, último año disponible

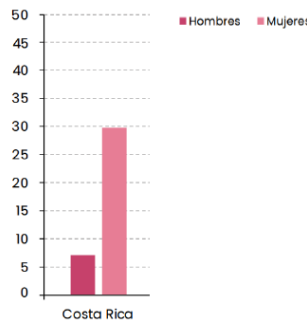


Fuente: CEPAL

De acuerdo con el gráfico anterior se evidencia la elevada tasa de pobreza por ingresos en toda la región, sin embargo se destaca que Costa Rica cuenta con la segunda tasa más baja tanto en pobreza como pobreza extrema. De igual forma Costa Rica cuenta con una tasa muy baja de pobreza multidimensional de la población adulta mayor, con un promedio de 0,21%, el más bajo de la región.

La pobreza multidimensional a la que se enfrentan las personas adultas mayores se debe al bajo nivel de escolaridad, la falta de combustible limpio para cocinar, calidad de la vivienda, falta de saneamiento, electricidad, agua potable para beber y por último una inadecuada nutrición. Por lo que Costa Rica al tener el promedio más bajo de la región se puede inferir que la mayor parte de la población adulta mayor cuenta con una gran parte de los elementos anteriormente mencionados. Sin embargo, en relación con la tasa de pobreza por ingresos por sexo, Costa Rica cuenta con una de las tasas más altas de disparidad entre hombres y mujeres con un 22,7%.

Gráfico 8: Población costarricense de 60 años y más sin ingresos por sexo, 2018



Fuente: CEPAL

Conforme al gráfico anterior se evidencia que las mujeres cuentan con menos ingresos en relación con los hombres, al desagregar la información por zona de residencia se evidenció cómo la población femenina adulta mayor rural es la que presenta más rezago. Esto se debe a que una gran cantidad de las mujeres de 60 años y más se dedican de manera exclusiva a las labores del hogar. En el caso de Costa Rica, la proporción de mujeres de 60 a 74 años dedicadas exclusivamente a las labores domésticas duplica la de aquellas de 75 años y más en dicha situación.

Por otro lado, un factor muy importante, es la cobertura de por lo menos una prestación de protección social en la vejez, en el caso de Costa Rica este alcanza un 55,2%. Con respecto al sistema de pensiones este aumentó en 20,2% puntos porcentuales entre 2000 y 2020. Más específicamente, en Costa Rica el 68% de los hombres por encima de la edad de jubilación recibe una pensión, proporción que desciende al 46,1% entre las mujeres.

Sin embargo, a pesar de recibir una pensión, las personas adultas mayores siguen trabajando pues a pesar de que podrían tener más años de experiencia laboral, tienen una remuneración consistentemente más baja.

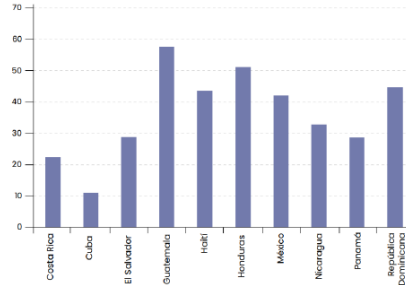


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Salud

La tendencia mostrada en el último período ha permitido observar que la esperanza de vida saludable seguiría aumentando en el transcurso de los próximos tres decenios. En Costa Rica la esperanza de vida saludable al nacer aumentó a 70 años, nuevamente uno de los más altos de la región. Lo anterior se debe a que Costa Rica cuenta con un sistema de salud universal y gratuito, por lo que el acceso a los seguros de salud por parte de la población adulta alcanza en 2016 un 94,8%, por lo que el gasto de bolsillo en salud como parte del gasto total en salud es muy bajo, como lo evidencia el siguiente gráfico.

Gráfico 9: Gasto de bolsillo en salud como parte del gasto total en salud, 2018.

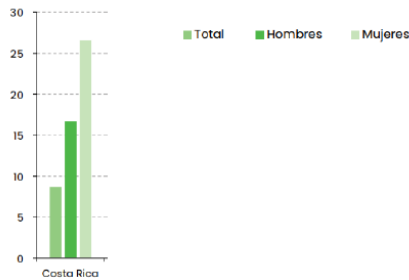


Fuente: CEPAL obtenido de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Cuidado

A medida que la población de los países envejezca la demanda de cuidado irá aumentando en las personas adultas mayores. En Costa Rica, para el 2015, el 26,6% de las personas adultas mayores tenía alguna limitación para realizar las actividades básicas de la vida diaria, específicamente, el 16,7% de los hombres en la misma condición, lo anterior se presenta en el siguiente gráfico.

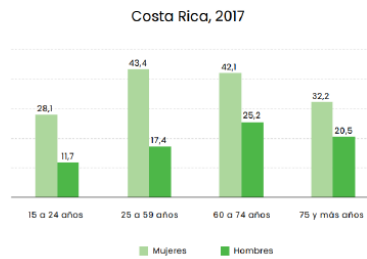
Gráfico 10: Población de 60 años y más en condición de dependencia, por sexo, 2015.



Fuente: CEPAL obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Dado que se está dando un incremento en el cuidado de las personas adultas mayores, este en la mayor parte de los casos es realizado por las mujeres, en el caso de Costa Rica, las mujeres dedican 22,5 horas de trabajo no remunerado de los 15 a los 75 años y más.

Gráfico 11: Tiempo total de trabajo no remunerado según sexo y grupos de edad, último año disponible.



Fuente: CEPAL



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Según la encuesta Encuesta Nacional de Hogares realizada en el 2021, el siguiente cuadro expone situaciones que merecen atención en la población adulta mayor.

Cuadro 9: Situaciones que merecen atención en la población adulta mayor

Viven en condición de pobreza o pobreza extrema	No aseguradas	Condición de discapacidad	Viven solos/as	No cuentan con ningún tipo de ingreso monetario
27,6 %	3,1 %	28,8 %	37,9 %	16,6 %

Fuente: INEC

De acuerdo con Encuesta Continua de Empleo II Trimestre, 2022 realizada por el INEC un 86,6% de las personas adultas mayores están fuera del mercado laboral. Entre sus principales razones se encuentra: no estar disponible para trabajar por enfermedad (13,3%), limitaciones de edad o discapacidad (42,1%), no desea trabajar (23,3%) y por obligaciones familiares o personales (16,6%).

Población adulta mayor de Santa Bárbara

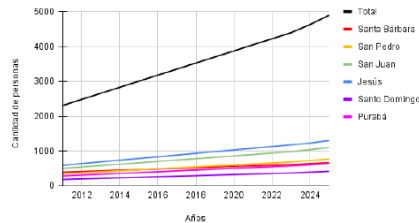
Según los datos del Censo 2011, Santa Bárbara contaba con una población total de 2.426 adultos mayores de los cuales, 1.129 eran hombres y 1.297 eran mujeres. El siguiente cuadro expone la cantidad de adultos mayores por distrito, como lo determina el Censo 2011 y sus proyecciones desde el 2023 al 2025, el último año que dispone de datos de proyecciones segregadas por cantón.

Cuadro 10: Cantidad de adultos mayores por distrito

Distrito	2011	2023	2024	2025
Total	2.307	4.396	4.628	4.897
Santa Bárbara	392	611	637	665
San Pedro	349	685	725	769
San Juan	502	980	1.039	1.101
Jesús	591	1.177	1.228	1.301
Santo Domingo	185	372	395	419
Purabá	288	571	604	642

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, 2014.

Gráfico 12: Estimado de adultos mayores por distrito, 2011-2025.



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, 2014.

Población adulta mayor de Santa Bárbara por sexo

El siguiente cuadro expone la cantidad de personas adultas mayores por distrito y sexo que lo determina el Censo 2011 y sus proyecciones desde el 2023 al 2025, el último año que dispone de datos de proyecciones segregadas por cantón.

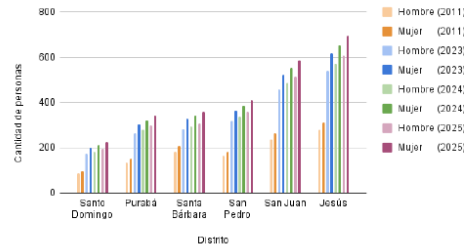
Cuadro 11: Cantidad de adultos mayores por distrito y sexo

Distrito	2011		2023		2024		2025	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	2.307		4.396		4.628		4.897	
Santa Bárbara	184	208	282	329	295	342	307	358
San Pedro	166	183	319	366	338	387	358	411
San Juan	238	264	458	522	485	554	514	587
Jesús	281	310	541	618	573	655	606	695
Santo Domingo	86	99	172	200	182	213	193	226
Purabá	135	153	266	305	281	323	299	343



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 13: Estimación de adultos mayores por distrito y sexo, 2011-2025.



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, 2014.

Conclusiones a nivel cantonal

Una vez comprendido el panorama general del cantón de Santa Bárbara y a su vez el panorama a nivel nacional en cuanto a la población adulta, procedemos a trabajar con el último informe del INEC con datos segregados por distrito. El censo 2011 del INEC, nos indica que aproximadamente el 6,18% de la población de Santa Bárbara es adulta mayor.

Cuando se desglosan más los datos, podemos observar que entre los distritos de Santa Bárbara, el cantón que tiene el mayor porcentaje de adultos mayores es el cantón de Jesús (25,62%) y el que tiene el menor porcentaje es Santo Domingo (8,2%).

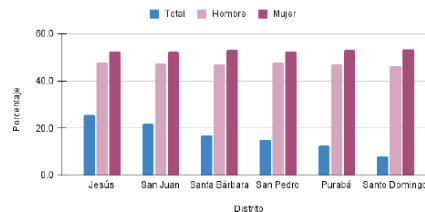
Si se divide la población por sexo, a nivel cantonal la diferencia es de un 5,5% entre hombres (47,25%) y mujeres (52,75%). Diferencia que se repite en San Pedro donde los hombres representan un 47% y las mujeres un 53%, al igual que en San Juan y Jesús. En el resto de los distritos, en Santa Bárbara, Santo Domingo y Purabá, se tiene una proporción similar de 46% hombres y 53% de mujeres.

Cuadro 12. Porcentaje de personas adultas mayores en el cantón de Santa Bárbara, por sexo, 2011

Distrito	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
Santa Bárbara	16,99	46,94	53,06
San Pedro	15,13	47,56	52,44
San Juan	21,76	47,41	52,59
Jesús	25,62	47,55	52,45
Santo Domingo	8,02	46,49	53,51
Purabá	12,48	46,88	53,12

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, 2014.

Gráfico 14: Porcentaje de personas adultas mayores, cantón de Santa Bárbara, según sexo, 2011.



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, 2014.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Apartado metodológico**

Para conocer las necesidades puntuales de la situación actual de las personas adultas mayores y sus vivencias, así como la perspectiva institucional, se planteó un diseño metodológico mixto distribuido en las siguientes tres etapas:

- A. Grupo focal con personas adultas mayores
- B. Grupo focal con instituciones clave que estén al servicio de esta población
- C. Encuesta a personas adultas mayores

**A. Grupos focales con personas adultas mayores**

Se aplicó la técnica de grupo focal dirigido a personas adultas mayores, en donde se desplegó un espacio seguro con el objetivo de conocer la percepción de las personas adultas mayores sobre su situación y acceso a servicios en el cantón.

Se realizaron dos grupos focales, el primero se efectuó en el edificio C de la Municipalidad el viernes 26 de mayo con un total de 10 personas y el segundo grupo se realizó en el Centro Diurno de Ancianos de Santa Bárbara (CENDAS) el jueves 1 de junio con la participación de 15 personas adultas mayores.

Los grupos focales se estructuraron en tres secciones:

1. Presentación de las personas moderadoras
2. Presentación de las personas participantes del grupo focal
3. Consulta sobre la situación de las personas adultas mayores en el cantón de Santa Bárbara

La convocatoria de las personas adultas mayores a los grupos focales se hizo por medio del enlace de comunicación entre la municipalidad y la administración de los centros diurnos del cantón.

**B. Grupo focal con instituciones clave que estén al servicio de esta población**

En aras de articular una herramienta de política pública que fuera funcional en el contexto de un gobierno local, fue fundamental realizar una consulta con instituciones clave que estén al servicio de la población adulta mayor, para recoger información de parte de los actores institucionales sobre las principales necesidades que tiene dicha población, así como sus limitaciones a la hora de atenderlas. Esta consulta es de vital importancia para poder estructurar un plan de acción que sea congruente con la realidad institucional del cantón.

Instituciones invitadas:

- Cámara de Comercio
- Autobuseras
- Ministerio de Salud
  
- Caja Costarricense del Seguro Social
- Administración de centros diurnos - Coordinación de la Red de Prevención de la Violencia
- Consejo Municipal - Regidores de la COMAD
- Representación de la Alcaldía (Vicealcaldesa)
- INA
- IMAS
- Coordinación de organizaciones religiosas
- Asociaciones de desarrollo
- Bancos del cantón

Se planteó la participación de 15 personas representantes de instituciones clave en una consulta de una duración de dos horas. El grupo focal fue dirigido por una persona moderadora, quien estuvo acompañada de una persona observadora encargada de tomar apuntes.

El grupo focal estuvo estructurado en cuatro secciones:

1. Presentación de las personas moderadoras.
2. Presentación de las personas participantes del grupo focal.
3. Consulta sobre la situación de las personas adultas mayores en el cantón de Santa Bárbara.
4. Discusión sobre posibles soluciones para mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.

**C. Encuesta a personas adultas mayores**

Se aplicó en una encuesta a 149 personas adultas mayores, con el propósito de contar con una muestra representativa de la población igual o mayor a 65 años de edad del cantón de Santa Bárbara. El objetivo principal de la encuesta se centró en conocer más a profundidad sobre la situación de las personas en etapa de envejecimiento del cantón de Santa Bárbara, así como sobre sus limitaciones y necesidades cotidianas.

En la encuesta se abordaron diversas temáticas relacionadas con seguridad económica, protección social, seguridad ciudadana, condiciones de vivienda, servicios de salud, situaciones de violencia, participación en actividades, preferencias de entretenimiento y necesidades de cuidado, apoyo o asistencia en su diario vivir.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Hallazgos de la situación actual de las personas adultas mayores**

**A. Grupos focales con personas con personas adultas mayores**

**Principales hallazgos de la discusión grupal**

A continuación, se destacan los aportes de las personas adultas mayores en la actividad de los dos grupos focales divididos por áreas temáticas.

**Infraestructura y espacio público**

Las personas participantes evidencian las falencias en accesibilidad de aceras, rampas, barandillas así como huecos en las aceras y calles, mencionan la importancia de instalar superficies podotáctiles en las aceras así como reparar los huecos que se encuentran en las mismas. De igual forma señalan que en invierno debido a las malas condiciones de las alcantarillas tanto las aceras como las calles se inundan, lo que imposibilita su acceso, también recalcan que los vecinos del cantón en muchas ocasiones obstruyen el paso parqueando en las aceras, y que en algunas viviendas han puesto cerámica en las aceras a pesar de que sea prohibida su instalación.

**Participación política**

En este espacio se tocó el tema de acceso a participar en espacios políticos del cual no se destacan barreras, sin embargo, consideran que para impulsar la participación política de esta población es necesario realizar reuniones con la comunidad.

**Servicios cantonales**

La mayoría de personas participantes expresaron la importancia de realizar capacitaciones a los funcionarios tanto públicos como privados del cantón sobre la correcta atención y trato hacia las personas adultas mayores, pues indican haber sido víctimas de un maltrato, específicamente en los centros de salud. En temas de accesibilidad física mencionan la importancia de instalar agarraderas y rampas en los establecimientos públicos.

**Violencia**

La mayoría de personas participantes mencionaron sentirse respetados y valorados por sus familiares y amigos y que no han experimentado violencia dentro de su entorno. Con respecto al manejo de sus ingresos algunas personas participantes mencionan que sus hijos e hijas se hacen cargo de esta función; sin embargo, otras personas mencionan que ellas mismas manejan sus ingresos.

**Empleo**

En materia de empleabilidad y emprendimiento las personas participantes indicaron deficiencias en las posibilidades de inserción laboral de las personas adultas mayores, pues desconocen de oportunidades de empleo. Para darle solución a esta problemática consideran importante la promoción de ferias vocacionales para aumentar las oportunidades de empleo.

**Educación**

La mayoría de personas participantes expresaron su interés en talleres de costura, bordado, así como clases de floristería y computación, esta última es de gran interés pues muchos de los participantes ya no pueden escribir a mano, indican que uno de los proyectos que podría llevar la Municipalidad es la implementación de cursos de computación. Seguidamente mencionaron que hay muchas personas adultas mayores que no saben leer ni escribir, por

26

lo que les interesa llevar cursos de lectoescritura, así como fomentar el bachillerato por madurez y también cursos de idiomas como italiano e inglés.

**Cultural, deporte y recreación**

La mayoría de personas participantes mencionaron su interés en las actividades artísticas, tales como: pintura, canto, danza, manualidades y dibujo. También les llama la atención jugar bingo, armar rompecabezas y realizar paseos al aire libre en conjunto con especialistas en las distintas discapacidades y problemas físicos de la población adulta mayor. Destacan la importancia de fomentar la participación de los hombres, pues ya mayor parte de los participantes son mujeres. Consideran que el CCDR debe fomentar estas actividades.

**Accesibilidad e inclusión**

La mayoría de las personas participantes mencionaron la importancia de tratar a las personas adultas mayores con respeto y cariño pues a veces las personas adultas mayores son tratados de "necios" e insistentes por lo que piden comprensión y consideración. Con respecto a las limitaciones o necesidades que experimentan mencionan la importancia de mejorar la accesibilidad en los buses para que las personas adultas mayores puedan ocupar su espacio preferencial en este medio de transporte. De igual forma consideran importante implementar rampas en los buses pues las gradas son muy altas.

**Fortalezas y debilidades cantonales**

Al cierre del grupo focal las personas participantes señalaron que una de las mayores fortalezas que tiene el cantón de Santa Bárbara para atender a las personas adultas mayores, es la existencia de los centros diurnos, y el apoyo que esta institución recibe por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara para su respectivo funcionamiento.

Por otro lado, dentro de los aspectos de mejora del cantón destacan las limitaciones en infraestructura y espacios públicos, específicamente las malas condiciones de las aceras, alcantarillas y calles así como la necesidad de colocar rampas y andaderas en los espacios públicos. De igual forma señalan la importancia de mejorar el servicio del transporte público, en especial en el trato, así como darle prioridad a la persona adulta mayor para que tenga su espacio preferencial. Por último se mencionó la necesidad de capacitar a las personas funcionarias en la correcta atención y trato hacia personas adultas mayores.

**Principales problemáticas identificadas**

1. Las condiciones deficientes de accesibilidad de la vía urbana y la peligrosidad que esto implica para su movilidad.
2. El transporte público y su problemática en el trato y asignación del espacio preferencial.
3. Deficiencias en el trato por parte de personas funcionarias.

**B. Grupo focal con personas con las instituciones clave que estén al servicio de esta población**

De las instituciones invitadas al grupo focal institucional, asistieron las representaciones de las siguientes instituciones:

- Municipalidad de Santa Bárbara
- Vicealcaldesa

27



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

- Contraloría de Servicios
- Oficina Social y Familia
- Fuerza Pública
- Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Ministerio de salud
- PANI
- MEP
- Asociaciones de desarrollo

Principales hallazgos de la discusión grupal

A continuación, se destacan los aportes de cada institución participante en la actividad del grupo focal de carácter institucional divididas por áreas temáticas.

Accesibilidad e inclusión

Institución	Puntos destacados
Municipalidad de Santa Bárbara	Actualmente el cantón se encuentra construyendo una política de ciudad amigable con las personas adultas mayores; sin embargo, por falta de presupuesto no cuentan con una oficina de atención para esta población.
Fuerza Pública	Con el objetivo de disminuir la brecha digital se le toma la declaración a la persona adulta mayor de manera presencial.
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo	Se encuentran en el proceso de elaborar un espacio accesible e inclusivo, ya se tiene un plan y están dispuestos a ayudar y coordinar esfuerzos.
PANI	Se enfocan en temas de discriminación y violencia. Indican que toda su información es accesible e inclusiva.
Ministerio de Educación Pública (MEP)	El MEP cuenta con un diseño universal en el que las personas adultas mayores a cargo de los estudiantes pueden asistir al Comité de personas encargadas.

Recursos y servicios de apoyo

Institución	Puntos destacados
Fuerza Pública	Cuentan con un sistema que les permite a las personas adultas mayores ingresar prioritariamente para formular la denuncia, inclusive les dan la opción de pasar directo al sistema judicial para ahorrar más tiempo. Esta acción se toma con base en la condición de la persona adulta mayor.
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo	Reconocen que deben mejorar en algunos aspectos de infraestructura.
Municipalidad de Santa Bárbara	Actualmente todos los usuarios deben de contar correo electrónico, lo cual provoca una brecha tecnológica para las personas adultas mayores. Es por esta razón que han insistido en que se debe de contar con materiales y formularios en formato físico. Del mismo modo, han valorado implementar una ventanilla preferencial; sin embargo, les inquieta que la misma se sature.

Cumplimiento de parámetros de accesibilidad e inclusión

Institución	Puntos destacados
Caja Costarricense de Seguro Social	Cuentan con mecanismos para evaluar la satisfacción de las personas adultas mayores. La Contralora de Servicios evalúa esta información una vez al año.
Ministerio de salud	Cuentan con un mecanismo para evaluar la satisfacción de las personas adultas mayores, el cual se envía en formato digital cada 6 meses. De igual manera cuentan con la posibilidad de imprimir la evaluación para aquellas personas que no cuenten con medios digitales.
PANI	Cuenta con un buzón de sugerencias y quejas.
Municipalidad de Santa Bárbara	La Contraloría de Servicios rinde un informe anual a la Contraloría General de la República.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Planificación y ejecución de acciones

Institución	Puntos destacados
Ministerio de Salud	Cuentan con programas locales, los cuales coordinan con la Comisión de Ciudades Amigas de los Adultos Mayores, realizan reuniones una vez al mes.
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo	Trabaja de la mano con otras instituciones, por lo que dependen de los lineamientos de estas. Su función se enfoca en llevar los beneficios de las instituciones a las personas adultas mayores, ya que usualmente estas solo reciben esos beneficios si se acercan a la institución. Está trabajando en homologar su estrategia con las políticas de las instituciones cantonales.
Municipalidad de Santa Bárbara	Su trabajo se evidencia con la construcción de esta política de envejecimiento. También han venido avanzando con el establecimiento de un área de planificación de la Municipalidad con la que antes no contaban. Se espera que con esta política se pueda proyectar mejor en términos de inversión.
PANI	Esperan que esta política de envejecimiento sirva como referente para esta institución. Para que así, el plan de acción dicte lo que se puede hacer con las comunidades.

Actitud ante el envejecimiento

Institución	Puntos destacados
PANI	No identifican problemas de actitud; sin embargo, consideran importante educar a la población sobre los valores, así como realizar estrategias de concientización del correcto trato hacia una persona adulta mayor.
Municipalidad de Santa Bárbara	Identifican problemas de actitud por parte del personal, ya que dicen no estar familiarizados con el tema de la vejez. Añadido a esto el gobierno ha implementado el elemento de eficiencia, por lo que el personal debe atender a los usuarios rápido, lo que les imposibilita

30

	dedicarles más tiempo a las personas adultas mayores. Para poder mejorar estas circunstancias entienden que la institución debe empezar a entender cómo brindar una correcta atención a las personas adultas mayores. Para lograr esto, consideran que es importante la realización de capacitaciones constantes tomando en cuenta las necesidades de las personas adultas mayores así como la de los funcionarios.
Ministerio de Educación Pública (MEP)	En el calendario escolar tienen contemplado el Día de la Persona Adulta Mayor (1° de octubre) y se realizan esfuerzos para concientizar en torno a las temáticas relacionadas con la persona adulta mayor.

Conocimiento de la normativa

Institución	Puntos destacados
Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Santa Bárbara	A la hora de realizar pagos, la Contraloría de Servicios de la Municipalidad asumió el protocolo del BCR para evitar que las personas adultas mayores sufran de violencia patrimonial; sin embargo, mencionan que cuando han aplicado este protocolo las personas se enojan. Como Municipalidad tienen que velar para que las personas adultas mayores sean protegidas del secuestro financiero. No obstante, el gobierno cree que simplificar trámites equivale a quitarlos, es por esta razón que se dio el caso en el que un hijo de una persona adulta mayor pudo pasar un trámite de construcción en una propiedad de su papá, sin el conocimiento del mismo, pues se eliminó el trámite que requería la autorización de los verdaderos dueños de la propiedad.
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo	Indican que a los usuarios no se les informa lo suficiente sobre los protocolos y es por esta razón que las personas se tienden a enojar a la hora de realizar trámites, pues consideran que los obstaculizan. Del mismo modo, mencionan que existe un fuerte desconocimiento por parte de la población en general sobre la normativa que ampara los derechos de las personas adultas mayores.

31



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Ministerio de Salud	Indican que se han realizado actividades para socializar estos temas pero las personas no participan. Tienen conocimiento de la Carta de San José dentro del listado de normativas mencionadas. Mencionan que sí se les informa sobre la nueva normativa pero como es demasiada información y a veces los funcionarios se pierden.
Fuerza Pública	Indican que han cambiado mucho, sin embargo, enfatizan que se puede mejorar más. Su mayor obstáculo es que la población no entiende las limitaciones que tiene la Fuerza Pública para operar. Es por esta razón que se están realizando esfuerzos para que la población comprenda que puede hacer la Fuerza Pública y que no.
Ministerio de Salud	Están generando panfletos para transmitir esta información. Dependiendo de la población a veces lo transmiten tal cual lo mandó la institución o a veces lo modifican.

Cierres y reflexiones finales

Institución	Puntos destacados
Ministerio de Salud	Han identificado que existe una brecha importante de comunicación, ya que las personas adultas mayores no se enteran de las actividades por medios digitales. Es por esta razón que están trabajando en comunicar las actividades por medio de personas líderes de la comunidad.
CCSS	La institución utiliza en su mayor parte los medios digitales, lo que complica el acceso de información para las personas adultas mayores. Mencionan su intención de mejorar la atención de las personas adultas mayores. Reconocen que todavía falta camino por recorrer, especialmente en el tema de aseguramiento y trámites.
Municipalidad de Santa Bárbara	Una acción que no les ha funcionado es que han procurado ampliar los horarios para atender a esta población pero las personas adultas mayores no utilizan las

32

	horas extra, solo vienen en las mañanas, lo que genera una larga fila durante esas horas. De igual forma han implementado formas de pago alternas pero las personas adultas mayores no las aceptan porque prefieren tener un recibo en formato físico. Por último, hay un cierto grado de confianza de las personas adultas mayores hacia las nuevas alternativas de pago, por lo que rehúsan a utilizarlas.
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo	Mencionan la importancia de tener en cuenta que muchas personas adultas mayores utilizan los trámites como su espacio de esparcimiento y socialización.
Fuerza Pública	Hace años empezaron a considerar que cuando las personas adultas mayores reciben pensiones podrían ser víctimas de asaltos, ya que la mayoría de esta población prefiere ir presencialmente a los bancos a retirar su dinero, en lugar de ir al cajero. Por lo que ahora hay oficiales para resguardarlos en los bancos.
Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Santa Bárbara	Los comportamientos son parte de la educación financiera que tuvieron las personas adultas mayores. El tema de las estafas es algo que preocupa mucho a la Municipalidad, por lo que le piden a las agrupaciones de las personas adultas mayores que colaboren difundiendo esa información.

Principales problemáticas identificadas

Al revisar entonces los resultados del grupo focal institucional se pueden destacar tres grandes problemáticas que viven las personas adultas mayores en el cantón de Santa Bárbara.

1. La mayor parte de las instituciones usan medios digitales, y esto dificulta la transmisión de la información hacia las personas adultas mayores, debido a que no cuentan o no están familiarizados con la tecnología.
2. Sobre la actitud ante el envejecimiento las instituciones consideran oportuno concientización sobre el debido trato hacia las personas adultas mayores.
3. Existen deficiencias en la comunicación de la normativa.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

C. Encuesta a personas adultas mayores

La encuesta a personas adultas mayores del cantón de Santa Bárbara se realizó con el fin de conocer los principales rasgos demográficos, socioeconómicos, sanitarios y de vulnerabilidad social de esta población. Para estos efectos, se realizó un muestreo aleatorio considerando el último padrón electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, dada la ausencia de un registro preciso sobre la ubicación de esta población en el cantón.

De tal forma, la encuesta se diseñó a partir de un marco muestral compuesto por 149 personas, con el objetivo de presentar una confianza estadística del 95% y un margen de error de ± 6%. En este sentido, los resultados de la encuesta son generalizables para el total de la población adulta mayor del cantón, conforme a estos parámetros estadísticos.

La selección de las personas meta se realizó mediante la visita a las viviendas de los hogares que incluyesen al menos una persona adulta mayor como integrante permanente del contexto doméstico. Por este motivo, la aplicación de la encuesta se realizó presencialmente hasta completar los 149 casos de estudio.

Principales hallazgos de la encuesta

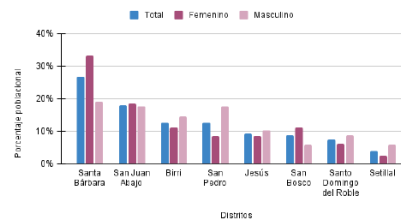
A continuación, se presentan los principales resultados de la encuesta aplicada a las personas adultas mayores.

Residencia de las personas adultas mayores

Al analizar la distribución de las residencias de las personas adultas mayores se obtuvo que la mayoría de ellas reside en los distritos de Santa Bárbara, San Juan Ahajo, Birri y San Pedro, toda vez que en torno al 70% de la población adulta mayor del cantón reside en estos distritos.

Ahora bien, en cuanto a la distribución residencial de dicha población, de acuerdo a su autoidentificación de género, se observó que los distritos de Santa Bárbara y San Bosco tienden a concentrar población adulta mayor femenina; mientras que los distritos de San Pedro y Setital tienden a concentrar población adulta mayor masculina.

Gráfico 15: Residencia de la población encuestada, según procedencia distrital y género.



Fuente: Elaboración propia.

Edad en años cumplidos

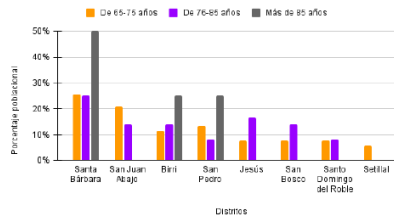
Con respecto a la edad en años cumplidos de las personas adultas mayores, se obtuvo que la población entre los 65 y 75 años está presente en todos los distritos encuestados; mientras que la población entre los 76 y 85 años solamente se excluye del distrito de Setital; en tanto que la población con 85 años o más únicamente figura en los cantones de Santa Bárbara, Birri y San Pedro.

En esta medida, los distritos de Santa Bárbara, Birri y San Pedro presentan la población más longeva del cantón; así como la interrelación de edades más compleja. Este dato plantea que la atención de estos distritos amerita un tratamiento diferenciado, sin menoscabar, desde luego, la calidad de los servicios referidos a la población adulta mayor de los demás distritos.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 16: Rango de edad en años cumplidos, según distrito de procedencia.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta.

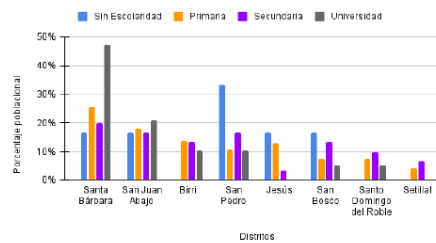
**Nivel educativo**

En relación con los niveles educativos de la población adulta mayor del cantón, la encuesta permitió determinar que los distritos de Santa Bárbara, San Juan Abajo y Birri presentan los más balanceados porcentajes de escolaridad del cantón; mientras que los distritos de San Pedro, Jesús y San Bosco presentan los mayores porcentajes de personas adulta mayores sin escolaridad del cantón.

Con todo, fácilmente se destaca, en virtud del Gráfico 17, que el distrito de Santa Bárbara incorpora el mayor porcentaje de población adulta mayor con estudios universitarios, en tanto que San Pedro incorpora el mayor porcentaje de población adulta mayor sin escolaridad.

Estos datos indican, mínimamente, que los distritos de San Pedro, Jesús y San Bosco deben recibir un tratamiento diferenciado a propósito de la manera de comunicar los servicios que el cantón ofrece a la población adulta mayor, debido a las barreras lectoescriturales normalmente asociadas a las personas con reducida o nula escolaridad.

Gráfico 17: Nivel educativo, según distrito de procedencia.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta.

**Ingreso promedio mensual del hogar**

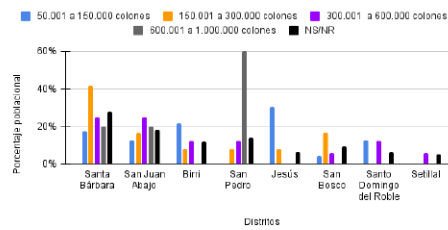
En cuanto al ingreso promedio mensual del hogar, se destaca que los ingresos entre los 600.001 y el 1.000.000 colones son los menos frecuentes, ya que solo en tres distritos se reporta este rango de ingresos. Sin embargo, llama la atención que el distrito de San Pedro concentre en torno al 60% de la población adulta mayor que reporta dicho rango de ingresos, ya que contrasta con el nivel de educación predominante del distrito y su tamaño poblacional en el conjunto distrital. De modo que la atipicidad de este resultado cabe examinarse con cuidado, puesto que sugiere que las personas encuestadas conviven con un mayor número de personas con solvencia económica en su hogar, o que presentan mejores pensiones, o que disponen de herencias o rentas que les permiten mantener ese tipo de ingresos. Con todo, es necesario estudios específicamente dedicados a determinar estas u otras posibilidades, con el fin de abordarlas satisfactoriamente.

Por otra parte, los distritos de Santa Bárbara y San Juan presentan los rangos de ingresos más balanceados del cantón; mientras que los distritos de Birri y Jesús concentran los menores rangos de ingresos del cantón.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 18: Ingreso promedio mensual del hogar, según distrito.



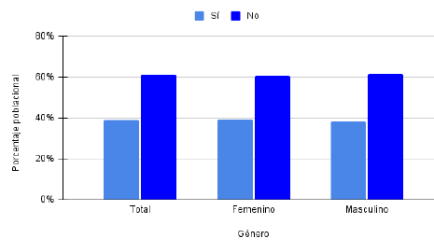
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta.

*Discapacidad entre población encuestada*

A propósito de la presencia de al menos una discapacidad entre la población, se obtuvo que en torno al 60% de la población adulta mayor del cantón no presenta discapacidades. Este porcentaje es similar si se lo desagrega entre las categorías de género 'femenino' y 'masculino'.

Con todo, es importante destacar que en torno al 40% de la población adulta mayor del cantón sí convive con al menos una discapacidad. De modo que resulta oportuno facilitar la atención de este segmento poblacional para mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor en su conjunto.

Gráfico 19: Presencia de al menos una discapacidad, según género.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta.

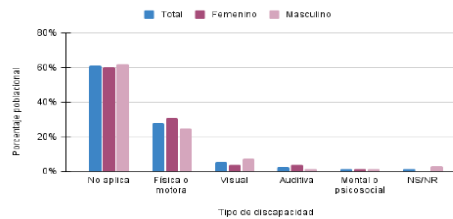
*Tipo de discapacidad*

Con respecto a las discapacidades reportadas, se observó que predominan las de tipo físico o motoras, seguidas de las visuales y auditivas, en menor medida. Por esta razón, resulta prioritario atender las medidas conducentes a mejorar la accesibilidad arquitectónica del cantón; sin por ello desatender las medidas relativas a la mejora de la accesibilidad visual y auditiva de las personas adultas mayores con estos tipos de discapacidad.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 20: Tipo de discapacidad reportada, según género.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta.

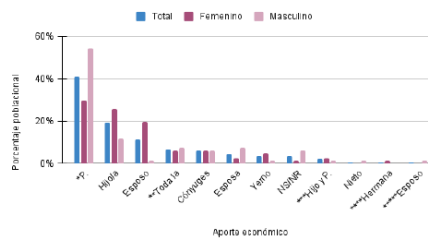
*Principal aporte económico del hogar*

En cuanto a la fuente del principal aporte económico del hogar, se determinó que la persona encuestada constituye el principal actor económico del hogar de las personas adultas mayores del cantón. Si este dato se desagrega por género, se observa que el género masculino predomina como la principal fuente económica del hogar. Esta observación es congruente con la tercera mayor fuente económica del hogar, a saber, el "esposo", la cual fue mayoritariamente reportada por las mujeres consultadas.

Por otro lado, la segunda fuente económica de los hogares corresponde con la categoría "hijo", la cual fue mayoritariamente reportada por las mujeres encuestadas.

Estos resultados permiten aseverar que la dependencia económica de las mujeres adultas mayores del cantón es mucho más marcada que la relacionada a los hombres adultos mayores del cantón.

Gráfico 21: Principal aporte económico del hogar, según género.



Fuente: Elaboración propia. \*Persona encuestada; \*\*Toda la familia; \*\*\*Hijo y Persona encuestada; \*\*\*\*Hermana y sobrina; \*\*\*\*\*Esposo de la nieta.

*Asistencia a centros de salud*

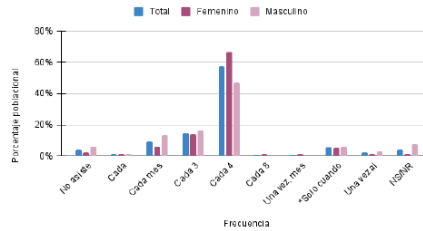
En relación con la asistencia a los centros de salud, las personas encuestadas respondieron que suelen visitarlos cada cuatro meses, mayoritariamente.

Adicionalmente, se observó que las mujeres adultas mayores constituyen el principal segmento poblacional que visita los centros de salud en dicha frecuencia. De manera que este fenómeno resulta clave para considerar las prácticas que rodean el uso de los servicios médicos del cantón, ya que sugiere la feminización de la afluencia a los centros.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 22: Asistencia a centros de salud, según género.



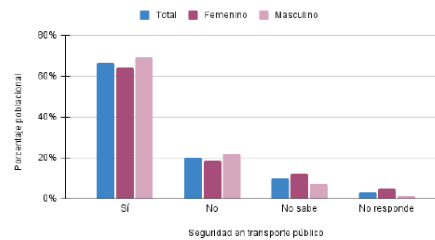
Fuente: Elaboración propia. \*Solo cuando es necesario.

*Percepción de seguridad en transporte público*

Con respecto a la percepción de seguridad en el transporte público del cantón, la mayoría de las personas encuestadas indicaron sentirse seguras utilizando los servicios vinculados a este respecto. No obstante, en torno a un quinto de las personas encuestadas indicaron no sentirse seguras usándolo. De manera que este resultado expone la existencia de un campo de acción para reflexionar, diseñar e implementar oportunidades de mejora sobre este tema a nivel cantonal.

42

Gráfico 23: Percepción de seguridad al utilizar el transporte público en el cantón, según género.



Fuente: Elaboración propia.

*Percepción de seguridad en la comunidad*

A propósito de la percepción de seguridad en la comunidad, las personas encuestadas señalaron, mayoritariamente, sentirse seguras en los espacios comunitarios. Sin embargo, casi un tercio de las personas encuestadas señalaron no sentirse seguras en sus espacios comunitarios.

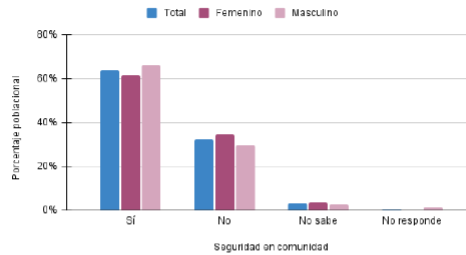
En este sentido, las percepciones de inseguridad de las personas adultas mayores del cantón tienden a ser mayores cuando se consideran los espacios comunitarios en comparación con el uso de medios de transporte públicos.

43



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 24: Percepción de seguridad en la comunidad de la persona encuestada, según género.

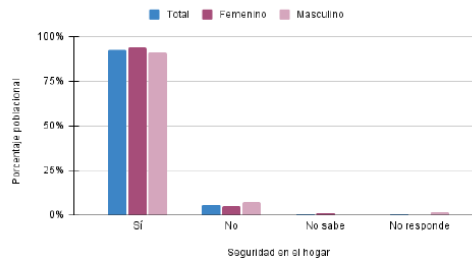


Fuente: Elaboración propia.

*Percepción de seguridad en el hogar*

Sobre la percepción de seguridad en el hogar, en torno al 90% de la población encuestada indicó sentirse segura en su contexto doméstico. Esto implica que la población adulta mayor del cantón estima a su hogar como el espacio más seguro de los considerados por la encuesta.

Gráfico 25: Percepción de seguridad de la persona encuestada en su hogar, según género.



Fuente: Elaboración propia.

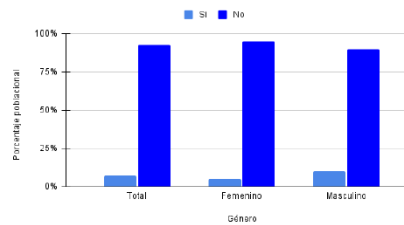
*Experiencia de fraude financiero o estafa*

A propósito de la experiencia de fraude financiero o estafa, en torno al 90% de las personas consultadas acotaron no haber sufrido este tipo de engaños. No obstante, esto no implica que estén lo suficientemente protegidas contra los riesgos que conllevan dichas amenazas. De manera que este resultado puede emplearse para estudiar las estrategias que las personas adultas mayores del cantón han empleado para mitigar tales riesgos y para analizar las vulnerabilidades que aún no han contemplado, en espacios específicamente diseñados para estos efectos.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 26: Experiencia de fraude financiero o estafa, según género.

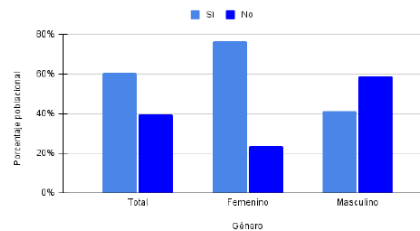


Fuente: Elaboración propia.

**Apoyo de personas cuidadoras, familiares o amistades**

En cuanto al apoyo recibido por las personas encuestadas de personas cuidadoras, familiares o amistades, se obtuvo que la mayoría de la población adulta mayor del cantón recibe al menos uno de dichos apoyos. El acompañamiento que sugiere esta relación es mayor entre las mujeres que entre los hombres. Esta diferencia cabe investigarla en futuros espacios para determinar si las necesidades de la población masculina adulta mayor está siendo cubierta efectivamente por sus contextos más íntimos; porque si ello no es así, se plantea la posibilidad de evaluar los recursos interinstitucionales que pueden proyectarse a estos efectos, con el fin de examinar y eventualmente cubrir necesidades desatendidas.

Gráfico 27: Apoyo o asistencia de personas cuidadoras, familiares o amistades, según género.



Fuente: Elaboración propia.

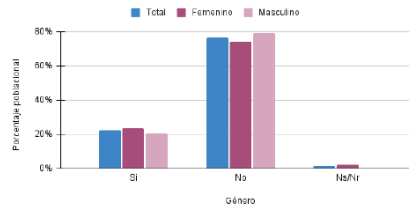
**Información sobre servicios y recursos para las personas adultas mayores en el cantón**

Finalmente, en lo que respecta a la recepción de información suficiente sobre servicios y recursos disponibles para personas adultas mayores en el cantón, se obtuvo que en torno al 80% de las personas consultadas señalaron no haber recibido este tipo de información. Esto muestra una brecha comunicativa crítica, la cual urge atenderse para adoptar las medidas conducentes a su remediación.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 28: Recepción de información suficiente sobre servicios y recursos disponibles para personas adultas mayores en el cantón, según género.



Fuente: Elaboración propia.

### Aspectos esenciales de la política

#### Objetivos de la Política Cantonal

##### Objetivo general

Orientar la gestión local hacia un envejecimiento activo y saludable para así contribuir a la promoción de los derechos de las personas adultas mayores del cantón de Santa Bárbara de Heredia.

##### Objetivos específicos

1. Promover un envejecimiento con calidad y saludable.
2. Fomentar la protección y la seguridad social de las personas adultas mayores.
3. Prevenir las condiciones de exclusión social y discriminación que pueden enfrentar las personas adultas mayores en diversos ámbitos.
4. Promover espacios públicos accesibles y agradables para la participación de las personas adultas mayores y su relacionamiento con otros grupos generacionales.

48

#### Principios

1. Las políticas públicas deben garantizar la calidad de vida de las personas, su seguridad, participación en la sociedad y la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico.
2. Las personas adultas mayores tienen la posibilidad de seguir contribuyendo a la sociedad, por lo que es necesario eliminar los factores excluyentes o discriminatorios que afectan a esta población.
3. Se debe construir un entorno cantonal que rechace el abandono, abuso y/o maltrato hacia las personas adultas mayores tanto en el ámbito privado (hogar, familia, entre otros) como en contextos públicos (comunitarios o institucionales).
4. La participación de las personas adultas mayores en actividades sociales, económicas, culturales, deportivas, recreativas y políticas contribuyen a aumentar y mantener el bienestar personal.
5. Los Gobiernos Locales tienen la responsabilidad de crear y mantener entornos favorables para la salud y el bienestar de las personas durante todo su desarrollo de vida, con especial interés en la vejez.

#### Valores

- Accesibilidad: Característica de un entorno, producto, servicio o información que permite a las personas adultas mayores acceder, utilizar o participar en igualdad de condiciones.
- Universalidad: Enfoque de acceso a los derechos y servicios con calidad, sin límites geográficos, sociales, económicos, culturales o de otra índole.
- Equidad: Asegurar que las personas mayores tengan las mismas posibilidades de desarrollo, bienestar y participación que cualquier otro grupo de edad.
- Dignidad: Trato con respeto, empatía y consideración hacia las personas adultas mayores, preservando su autonomía, derechos y calidad de vida.
- Diálogo intergeneracional: Reconoce los aportes de las personas de todas las edades y la importancia de los vínculos intergeneracionales. Este valor promueve la creación de sociedades inclusivas donde se favorezca la interacción y flujo de conocimientos entre personas de diferentes generaciones.
- Participación social: Oportunidades de participación activa de las personas adultas mayores en actividades y roles dentro de la sociedad.
- Corresponsabilidad social: Involucramiento responsable y participativo de toda la sociedad (comunidad e instituciones) para reconocer, respetar y apoyar las necesidades y derechos en pro del bienestar de las personas adultas mayores.

#### Vigencia y Alcance

La política se presenta como un instrumento de alcance completo que cubre el quehacer municipal y considera a todas las personas habitantes del cantón de Santa Bárbara, así como su población meta e instituciones.

Esta política y las acciones contenidas en la misma, se implementarán en periodo comprendido entre el año 2023 y el 2027 (5 años).

49



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Marco General

Marco Teórico: Envejecimiento y Vejez

Debido a una serie de factores, el estudio del envejecimiento y la vejez es cada vez más importante en la sociedad actual. La población está envejeciendo como resultado del aumento de la esperanza de vida y la disminución de las tasas de natalidad en muchas naciones, que es uno de los principales factores que contribuyen. El número de personas mayores ha aumentado significativamente como resultado de esta tendencia demográfica, que presenta desafíos y oportunidades para la sociedad en su conjunto.

En el caso específico de Costa Rica, se estima que la población mayor de 65 años aumentará de 6 por ciento en 2008 a 8 puntos 9 por ciento en 2020, 13 por ciento en 2030 y más de 20 por ciento en 2050. Esto indica que las políticas públicas deben, en el mediano y a largo plazo, se centran en revisar y actualizar el pacto generacional vigente para establecer una adecuada prestación de servicios y atender temas como pensiones, salud pública, educación, entre otros, pues la población costarricense pasará de 9% en 2020 a 20% en 2050 (MIDEPLAN 2021).

Para abordar los problemas y requisitos únicos de las personas mayores, es necesario comprender el envejecimiento y la vejez. En esta etapa de la vida se necesitan estrategias específicas en temas como la salud, el bienestar, la calidad de vida, el compromiso social, el cuidado y una planificación adecuada. El estudio de la vejez también permite reconocer la variedad de experiencias y puntos de vista que tienen las personas mayores, dispando estereotipos desfavorables y fomentando una concepción más tolerante y respetuosa de la vejez.

De tal manera, este marco teórico tiene como objetivo analizar y comprender en profundidad los fenómenos del envejecimiento y la vejez desde una perspectiva multidisciplinaria. Para el cumplimiento de esto se plantean los siguientes objetivos: 1) Explorar las definiciones conceptuales de los términos "vejez" y "envejecimiento" para establecer una base conceptual sólida que permita un entendimiento común en el ámbito de estudio. 2) Analizar la relación entre la vejez y el envejecimiento, destacando sus interconexiones y cómo se influyen mutuamente. Se busca comprender cómo el proceso de envejecimiento impacta la experiencia de la vejez y cómo las características de la vejez pueden influir en el proceso de envejecimiento. 3) Identificar diferentes teorías del envejecimiento propuestas por expertos en el campo, con el fin de comprender los factores biológicos, psicológicos, sociales y ambientales que influyen en el proceso de envejecimiento.

En este sentido, existen múltiples estudios que analizan e investigan el proceso del envejecimiento y cómo este es afectado por múltiples factores ambientales, sociales y físicos. Tal como el estudio elaborado por las autoras; Quezada, Rojas y Sepúlveda (2018) Trabajo Social y Envejecimiento en Chile: Una revisión a los lineamientos, metodologías y políticas públicas, el cual se centra en la investigación sobre el estado del trabajo social y el envejecimiento en Chile. Los autores exploran cómo se construye y representa socialmente el envejecimiento, cómo se manifiesta de manera diferente para diferentes personas y familias, y cómo el trabajo social apoya a las personas mayores.

La metodología para el estudio emplea un enfoque cualitativo y la teoría del constructivismo sistémico para explorar el tema. Para obtener una perspectiva amplia e integral sobre el envejecimiento y el trabajo social en Chile, los autores recopilan información de una variedad de fuentes, incluidas tesis de grado, artículos académicos y publicaciones de organizaciones nacionales e internacionales.

Los hallazgos clave del estudio enfatizan la prevalencia de metodologías de investigación cualitativa y el énfasis en las facetas personales, familiares y sociales del envejecimiento.

50

También se discuten varios modelos de intervención e iniciativas gubernamentales destinadas a mejorar el nivel de vida de los adultos mayores en Chile.

En cuanto a los hallazgos más relevantes, se deja claro que la participación social, seguida de las políticas públicas y la calidad de vida, es el tema que mayor atención teórica ha recibido en el desarrollo del trabajo social relacionado con el envejecimiento. También se menciona el hecho de que los estudios sobre jubilación y desvinculación laboral han centrado gran parte de sus investigaciones en el área de calidad de vida.

Para apoyar a los cuidadores y promover el bienestar de los adultos mayores en Chile, la conclusión del estudio enfatiza la necesidad de mejores políticas e intervenciones. En el trabajo social con adultos mayores también se enfatiza la importancia de la participación social, las políticas públicas y la calidad de vida. Adicionalmente, se hace una revisión de las metodologías de investigación e intervención del trabajo social, y se hacen sugerencias para avanzar en la disciplina.

Por otro lado, en la investigación de Kulzer, Villalobos, y Fernández (2016) Relación entre la Funcionalidad y Caídas en la Población Adulta Mayor del Proyecto Creies -Costa Rica, Estudio Longitudinal de Envejecimiento Saludable, en la que se observan dos estudios que exploran la prevalencia y los factores de riesgo de caídas en la población anciana son el foco principal del texto en análisis. Estos estudios se realizaron en Costa Rica y México, respectivamente. Las principales conclusiones muestran que la incapacidad para realizar actividades básicas es un predictor más débil de caídas en ancianos que la dificultad para realizar actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD). Las mujeres son más propensas que los hombres a caerse, independientemente del uso de medicamentos, también se observa. Pero en comparación con los hombres que no toman medicamentos, los que sí lo hacen se caen con un 74 % más de frecuencia. Los factores de riesgo de caídas con un impacto significativo incluyen los déficits sensoriales, en particular la pérdida auditiva.

Para prevenir lesiones y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, se enfatiza la importancia de abordar los factores de riesgo vinculados a las caídas en esta población. En suma, el estudio examina los peligros y las causas de las caídas en la población anciana, lo que está relacionado con el envejecimiento y la vejez.

Así mismo, en el estudio de González y Anunciabay (2014), Desarrollo Humano en la Vejez: Un Envejecimiento Óptimo Desde los Cuatro Componentes del Ser Humano, en donde se determina que la población eventualmente envejecerá, lo cual es un proceso natural e inevitable y que los elementos clave del envejecimiento son diversos como; los efectos sobre la salud, que conlleva a cambios en la salud física y mental que están relacionados con el envejecimiento y que las personas pueden desarrollar enfermedades crónicas con mayor frecuencia a medida que envejecen, y su función cognitiva también puede disminuir, haciéndolas más propensas a los accidentes. Así mismo, envejecer con éxito implica preservar una alta calidad de vida a medida que se envejece. Esto implica preservar la buena salud, continuar participando en actividades que valgan la pena y preservar las conexiones sociales y emocionales satisfactorias.

En cuanto a factores de riesgo, se expone que algunos factores, como el sedentarismo, la mala alimentación, el consumo de tabaco y alcohol, la falta de actividad cognitiva y la falta de apoyo social, pueden aumentar el riesgo de problemas de salud relacionados con el envejecimiento. Se ha hecho hincapié en la importancia de fomentar el envejecimiento activo y saludable. Esto implica llevar un estilo de vida saludable, hacer ejercicio regularmente y realizar actividad mental y física. También implica recibir atención médica regular para ayudar a prevenir y tratar enfermedades.

Por otro lado, el estudio se refiere a políticas y servicios para personas mayores, ya que a medida que la población envejece, se presta más atención al desarrollo de políticas y su puesta en práctica. Esto implica establecer programas de seguridad social, atención médica



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

especializada, servicios de atención domiciliaria e iniciativas para apoyar el envejecimiento activo.

El envejecimiento de la población es un fenómeno global que ha alterado significativamente la composición demográfica de muchas naciones. Cuando se trata de atención médica, seguridad social, leyes laborales y planificación urbana, esto presenta tanto desafíos como oportunidades. El envejecimiento es generalmente un proceso difícil que trae consigo cambios sociales, emocionales y físicos. Una alta calidad de vida en la vejez depende de fomentar un envejecimiento activo y saludable, así como de la implementación de políticas y servicios adecuados.

Por otro lado, Mariana Rudge (2020), en su estudio "El envejecimiento y los objetivos del desarrollo sostenible" explica cómo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están relacionados con la vejez y el envejecimiento. La sección 1 se incluye lecturas y documentos sobre la relación entre el envejecimiento y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco de indicadores globales para los Objetivos y metas de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y documentos de posición que el Stakeholder Group on Ageing presentó a varios foros políticos importantes.

De tal manera, el ODS 11 (Ciudades y comunidades inclusivas y sostenibles) y el envejecimiento y las personas mayores se relacionan específicamente en la sección 2. Se destaca que el ODS 11 incluye objetivos con compromisos específicos para las personas mayores en torno al acceso a un transporte público seguro y accesible, así como a espacios accesibles, verdes y públicos. Además, se menciona que las personas mayores pueden enfrentar discriminación en las ciudades y con frecuencia se les niega el acceso a la vivienda, los servicios básicos, los espacios públicos y la infraestructura, como el transporte. Como resultado, la implementación del ODS 11 requiere la creación de infraestructuras físicas y sociales que promuevan los derechos de todos a vivir con dignidad y mejoren la interacción social, incluso entre generaciones.

Así mismo, en la sección tercera, se destaca la importancia de incluir a las personas mayores en el desarrollo y se señala que los ODS prometen no dejar a nadie atrás, llegar a los más recagados primero, poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones y garantizar que todos los seres humanos puedan alcanzar su potencial en dignidad e igualdad y en un entorno saludable. Se enfatiza que si no queremos dejar a nadie atrás, es esencial incluir a las personas mayores en el desarrollo.

En esta misma línea, Cordero y Medina (2023) en su estudio "Importancia de la fisiología en el envejecimiento humano", abordan los cambios fisiológicos universales y progresivos que ocurren en todos los sistemas orgánicos durante el envejecimiento, lo que aumenta la vulnerabilidad y la pérdida de la capacidad para mantener la homeostasis. Aunque no es una enfermedad, el envejecimiento puede provocar mayores riesgos en cuanto a la morbilidad y la mortalidad. Existen mitos y estereotipos relacionados con la vejez que afectan la cultura y el potencial para desarrollar un envejecimiento sano y vigoroso. La buena salud en edades tempranas es importante como un precursor de la buena salud en la vejez. La calidad de vida en la vejez depende de factores biomédicos, socioeconómicos y culturales.

La investigación también describe los cambios que ocurren en varios sistemas del cuerpo, incluyendo la piel, el sistema nervioso, el sistema urinario, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema cardiovascular. Estos cambios incluyen atrofia, pérdida de elasticidad, aparición de manchas, pérdida de neuronas, reducción en los sistemas de neurotransmisores, reducción en la masa y fuerza muscular, y pérdida de densidad ósea. El sistema cardiovascular experimenta cambios en la función sistólica y diastólica, la función arterial y valvular, y los niveles moleculares y celulares.

De la misma manera, se discuten los cambios fisiológicos que ocurren en el sistema respiratorio, renal, genitourinario, nervioso y endocrino como resultado del envejecimiento. Estos cambios incluyen una disminución en la función pulmonar, pérdida de nefronas en los riñones, detritación en los músculos de la vejez y un declive en la función cognitiva. El documento enfatiza la importancia de comprender estos cambios para proporcionar un tratamiento personalizado a los pacientes mayores.

Así mismo, se describen los cambios fisiológicos universales y progresivos que ocurren en todos los sistemas orgánicos durante el envejecimiento, lo que aumenta la vulnerabilidad y la pérdida de la capacidad para mantener la homeostasis. Estos cambios incluyen atrofia, pérdida de elasticidad, aparición de manchas, pérdida de neuronas, reducción en los sistemas de neurotransmisores, reducción en la masa y fuerza muscular, y pérdida de densidad ósea. Además, el sistema cardiovascular experimenta cambios en la función sistólica y diastólica, la función arterial y valvular, y los niveles moleculares y celulares. El sistema respiratorio, renal, genitourinario, nervioso y endocrino también experimentan cambios fisiológicos como resultado del envejecimiento.

En general, Cordero y Medina destacan la importancia de comprender los cambios fisiológicos que ocurren durante el envejecimiento para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y proporcionar un tratamiento adecuado y personalizado.

Por otro lado, Alvarado y Salazar (2014) en el artículo "Análisis del concepto de envejecimiento" estudia el concepto de envejecimiento a través de la metodología propuesta por Walker y Avant. Se define el envejecimiento como un proceso dinámico, multifactorial y universal que involucra cambios morfológicos, funcionales, psicológicos y sociales que aumentan la vulnerabilidad al estrés ambiental y a las enfermedades. El artículo discute varias teorías psicológicas y sociales relacionadas con el envejecimiento y los desafíos que presenta. También explora los diversos términos utilizados para describir el envejecimiento y destaca la importancia de considerar los factores individuales y ambientales que influyen en el proceso de envejecimiento. La atención de enfermería en el envejecimiento debe abordar todas las perspectivas del ser humano y apuntar hacia modelos de envejecimiento activo y exitoso. El estudio del envejecimiento es importante para la enfermería para proponer y mejorar estrategias de intervención y mejorar la práctica de enfermería en el envejecimiento.

También, se exponen varias teorías psicológicas y sociales relacionadas con el envejecimiento y los desafíos que presenta. Entre las teorías psicológicas se mencionan la teoría del desarrollo de Erikson, la teoría de la continuidad y la teoría de la personalidad. En cuanto a las teorías sociales, se mencionan la teoría de la desvinculación, la teoría de la actividad y la teoría de la continuidad. Estas teorías buscan comprender y predecir la adaptación satisfactoria de los adultos mayores en la sociedad y cómo influyen los factores individuales y culturales en el proceso de envejecimiento.

Las teorías psicológicas y sociales mencionadas tratan de comprender y predecir la adaptación satisfactoria de los adultos mayores en la sociedad y cómo influyen los factores individuales y culturales en el proceso de envejecimiento. Las teorías sociales, como la teoría de la desvinculación, la teoría de la actividad y la teoría de la continuidad, buscan explicar cómo los adultos mayores se adaptan a los cambios en su entorno social y cómo influyen sus experiencias previas en su comportamiento en la vejez. Por otro lado, las teorías psicológicas, como la teoría del desarrollo de Erikson y la teoría de la continuidad, se centran en aspectos cognitivos, de personalidad y de estrategias de manejo que influyen en el proceso de envejecimiento. Estas teorías se relacionan con el tema principal, que es el análisis del concepto de envejecimiento en la práctica de enfermería, ya que proporcionan una comprensión más profunda de los factores que influyen en el proceso de envejecimiento y cómo abordarlos desde una perspectiva de cuidado de enfermería.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Alvarado y Salazar también exponen que existen diversos términos utilizados para describir el envejecimiento, como vejez, edad cronológica, edad biológica, edad psicológica y edad social y se menciona que la edad efectiva de una persona puede establecerse teniendo en cuenta estos cuatro tipos de edades. Además, se destaca la importancia de considerar los factores personales y ambientales que influyen en el proceso de envejecimiento, y no solo el aspecto cronológico.

Teniendo más claro el estudio de la vejez y envejecimiento y las teorías relacionadas, es necesario referirse a estos términos. Alvarado y Salazar (2014) exponen que la vejez es la última etapa del envejecimiento, cuando su interacción con el mundo ha alcanzado su máxima expresión y ha vivido muchas experiencias de momentos e instantes que ha disfrutado. El envejecimiento de una persona, por su parte, se describe como un conjunto de transformaciones y/o cambios que se producen a lo largo de su vida como consecuencia del impacto que tiene el tiempo sobre los seres vivos. Los cambios bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales forman parte de este proceso. A medida que una persona envejece, también se ve afectada por las enfermedades que ha tenido, el sufrimiento que ha soportado en general, el tipo de vida que ha llevado y los factores de riesgo y ambientales a los que ha estado expuesta (pp. 58-60).

En cuanto a los factores ambientales, el entorno en el que se encuentra la persona mayor puede influir en la edad que adquiere. La salud y el bienestar de los adultos mayores pueden verse afectados por una variedad de factores, como la accesibilidad a los servicios de salud, la calidad ambiental y la seguridad. También se enfatiza la importancia de la actitud de la persona y su capacidad para adaptarse a las posibles limitaciones físicas o cognitivas provocadas por el envejecimiento (Alvarado y Salazar 2014, pp. 60-61).

Otro concepto de interés es el expuesto por Mack (2005), en donde se observa la idea de la seguridad humana, que aborda temas como la guerra, el daño ambiental, las amenazas a los derechos humanos, el hambre, la pobreza y otras penurias. Al reconocer su interdependencia y abogar por técnicas de prevención no violentas, es importante abordar estos problemas de manera integral. En lo que respecta al envejecimiento y la vejez, se sugiere que podrían verse como una amenaza para la seguridad humana si se ven afectados por factores como la pobreza, la falta de acceso a la atención médica y otras cosas que ponen en peligro su seguridad y bienestar. Esto implica una comprensión de las posibles vulnerabilidades que pueden experimentar las personas mayores, lo que podría poner en peligro su dignidad y calidad de vida.

Las ideas de seguridad humana y envejecimiento están entrelazadas de varias maneras. La seguridad financiera de los adultos mayores, por ejemplo, puede estar en peligro debido a la pobreza, particularmente si no tienen acceso a una pensión suficiente o enfrentan discriminación en el mercado laboral. Su salud y bienestar pueden verse afectados si no tiene acceso a los servicios de atención y apoyo. Además, se pueden identificar otras dimensiones de la seguridad humana en relación con la vejez, como la seguridad física y emocional. Claramente enfrentan una amenaza a su seguridad y dignidad por violaciones de derechos humanos como violencia o abuso de ancianos.

En resumen, el concepto de seguridad humana destaca la importancia de abordar diversas amenazas a los derechos y el bienestar de las personas. En el caso de la vejez y el envejecimiento, se reconoce que las personas mayores pueden enfrentar desafíos específicos que pueden poner en riesgo su seguridad en términos de salud, bienestar económico, dignidad y participación social. Es fundamental impulsar políticas y acciones que aborden estas vulnerabilidades y promuevan un envejecimiento seguro, saludable y digno. La exclusión social y la falta de participación también pueden afectar negativamente su bienestar emocional y sentido de pertenencia.

En conclusión, después del análisis de estas múltiples investigaciones, se destaca la importancia creciente del estudio del envejecimiento y la vejez en la sociedad

contemporánea como resultado de una serie de factores. Debido a la esperanza de vida más larga y las tasas de natalidad más bajas, la población está envejeciendo, lo que presenta tanto oportunidades como desafíos para la sociedad en su conjunto.

En el caso particular de Costa Rica, se prevé un aumento importante en el número de personas mayores de 65 años, lo que requiere una revisión y actualización de las políticas públicas para atender adecuadamente temas como pensiones, salud pública y educación. Comprender las necesidades y dificultades particulares que enfrentan las personas mayores depende de la investigación sobre el envejecimiento y la vejez. Salud, bienestar, calidad de vida, compromiso social y una adecuada planificación son solo algunas de las áreas que demandan estrategias específicas. También se debe promover una visión más tolerante y respetuosa del envejecimiento para disipar falsos estereotipos.

Este marco teórico se sustenta en una serie de estudios que abarcan diversas facetas del envejecimiento y la vejez. Estos estudios abordan temas como el trabajo social y el envejecimiento, la conexión entre la funcionalidad y las calidas en las personas mayores, el desarrollo humano en la vejez, los cambios fisiológicos durante el envejecimiento y el análisis de la idea de envejecimiento.

Se enfatiza la importancia de comprender y abordar de manera efectiva el envejecimiento y la vejez para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y garantizar políticas y servicios adecuados. El envejecimiento de la población es un fenómeno global que requiere atención en diversas esferas de la sociedad para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que presenta.

Marco Jurídico

Para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores en el cantón, se debe tomar como base los principios legales y constitucionales del ámbito nacional e internacional para la correcta implementación de la presente política.

Normativa internacional

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la política
Ley N° 9394 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	2016 (ratificación)	<p>Con la Convención se busca garantizar la protección y el disfrute de los derechos humanos de las personas adultas mayores.</p> <p>Derechos protegidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Igualdad y no discriminación por razones de edad</li> <li>- Independencia y autonomía</li> <li>- Participación e integración comunitaria</li> <li>- Seguridad y no violencia</li> <li>- Recreación, cultura y deporte</li> <li>- Accesibilidad y movilidad</li> <li>- Salud e integridad</li> <li>- Educación y trabajo</li> <li>- Reunión, asociación y derechos</li> </ul>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		- Vivienda y propiedad
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	1999	En el artículo 17 establece la protección a los ancianos, dejando en claro que toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. Los Estados se comprometen a proporcionar instalaciones adecuadas, alimentación correcta y un servicio médico especializado a las personas que carezcan de ella y no puedan proporcionarse por sí mismas. También a ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades, respetando su vocación o deseos. Y tienen el deber de incentivar la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.
Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD)  Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, CEPAL.	2013	Los Estados ratificantes acuerdan formular políticas con perspectivas que aseguren un envejecimiento de calidad para todos por igual, así como de producir políticas a todo nivel para garantizar la calidad de vida de las personas mayores. También adquieren el deber de incorporar e involucrar a las personas mayores en el diseño de las políticas que les conciernen. Los Estados deberán de erradicar las múltiples formas de discriminación. Estos deberán asegurarse que en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres se les otorgue la más alta prioridad a las personas mayores.
Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento	2002	Constituye un programa para enfrentar el reto del envejecimiento en el siglo XXI. Este plan de acción se centra en tres ámbitos prioritarios:  - Personas mayores de edad y el desarrollo - Fomento a la salud y bienestar en la vejez - Creación de un entorno propicio y favorable.  Este plan de acción sirve como base para la formulación de políticas públicas que incorporen la participación de actores gubernamentales y no

56

		gubernamentales, así como otros actores interesados en reorientar la forma en la que las sociedades perciben a los adultos mayores.
Decenio del Envejecimiento Sano 2020-2030	2020-2030	Busca ofrecer una visión clara y unida para que los países puedan enfocar sus estrategias, acción, recursos y sistemas para atender a las personas adultas mayores siguiendo las lecciones aprendidas tras la pandemia por COVID-19.

Normativa nacional		
Normativa	Año emisión	Aspectos relevantes asociados a la política
Constitución Política de la República de Costa Rica	1949	Artículo 51: La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.
Ley N° 8688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar	2008	En el artículo 1, asigna la creación del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, como instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia. En esta línea, justifica la importancia de la conformación de redes locales como la Red Cantonal de Prevención de la Violencia.
Ley N° 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 26531)	1996	En el artículo 1, se declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Los capítulos II al VII, establecen la obligación del Estado costarricense de incidir en la igualdad a través de la conciliación y no discriminación. Así como a equiparar las oportunidades en educación, salud, empleo, espacios físicos, medios de transporte, información y comunicación, cultura, deporte y recreación.

57



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		El artículo 9, le asigna a los gobiernos locales la responsabilidad de apoyar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. Los artículos 10 y 11, otorgan a las personas con discapacidad el derecho de involucrarse en la ejecución de las actividades que se desarrollan en las comunidades y de vivir en condiciones de igualdad. Además, les otorga el derecho a ser consultadas en todo aquello que les concierne, en función del respeto a su autodeterminación y toma de decisiones.
Ley N° 7794 Código Municipal	1998	En el artículo 4, hace referencia a la autonomía municipal y en su inciso h) establece dentro de sus atribuciones el "Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población".
Ley N° 7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	1999	Procura garantizar a las personas adultas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos, su participación activa en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten, protección familiar, participación ciudadana, protección del Estado y la seguridad social.
Ley N°801 Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	2010	Crea los mecanismos para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales, para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense. Este proceso de transferencias exige la modernización del Estado, la gestión eficiente, eficaz y transparente, mejorar la gobernabilidad democrática y la fiscalización social de la gestión pública. Entre los principios en que se fundamenta está el de democratización que demanda el fomento de la

58

		participación democrática y la igualdad de oportunidades para el desarrollo humano de los habitantes y el principio de fiscalización del plan de gobierno municipal, en relación con las necesidades de los ciudadanos del cantón, particularmente para la reducción de la pobreza, la inclusión social, el desarrollo solidario y sostenible.
Ley N° 7586, Ley Contra la Violencia Doméstica del 10 de abril de 1996 y sus reformas. Artículos 1 y 24	1996	Regula la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de violencia doméstica.  Este marco normativo le indica a las autoridades que deben brindar especial protección a las personas adultas mayores.
Ley N° 9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) del 28 de noviembre de 2013, publicada en La Gaceta No. 249 del 26 de diciembre de 2013	2014	Este cuerpo normativo reforma el artículo 33 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor para brindarle mayor capacidad instrumental y recursos al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
Ley Especial N° 9329 Para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal	2016	Asigna las competencias para la atención de la red vial cantonal de manera exclusiva a los gobiernos locales. Además, incrementa sustancialmente la asignación presupuestaria según las características de cada cantón. El reglamento a esta ley establece que, a los gobiernos locales "les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio". Especifica que cada municipio es responsable de atender todos los elementos físicos que se encuentran dentro del derecho de vía y que constituyen la infraestructura vial cantonal, tales como pavimentos, aceras, ciclovías, señalización, puentes y alcantarillas.

59



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Decreto Ejecutivo N° 38036-MP-MBSF Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, 2011-2021	2011-2021* Vigente hasta la publicación de la próxima "Política Nacional de Envejecimiento y Vejez"	A grandes rasgos, el objetivo general de esta política es mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas adultas, reconociendo sus derechos humanos y promoviendo su participación activa en la sociedad.
---	--	--

Marco institucional

Actores locales

- Alcaldía
- Concejo Municipal y sus respectivas comisiones
- Oficina Social y de Familia
- Organizaciones de personas adultas mayores
- Centros Diurnos
- Hogares de larga estancia para las personas adultas mayores

Actores de rango nacional

- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
- Organizaciones No Gubernamentales en Derechos Humanos
- Educación y trabajo
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Empresas privadas
- Ministerio de trabajo (MTSS)
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Entorno inclusivo
- Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Universidades públicas y privadas
- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Seguridad Pública
  - Fuerza Pública
- Ministerio de Justicia y Paz
- Empresas de transporte público

Modelo de Gestión

El modelo de gestión propuesto tiene como finalidad abordar la línea general de intervención que tendrá la Política Cantonal de Envejecimiento y su respectivo Plan de Acción visualizando sus lineamientos y objetivos. El modelo de gestión incluye las orientaciones y las conexiones para la implementación de las acciones y metas establecidas para el logro de los objetivos y resultados (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2016, 19). En este apartado se explica el rol que le corresponde desempeñar a cada uno de los actores involucrados en la puesta en marcha de las acciones planteadas en este documento.

La Oficina Social y de Familia de la Municipalidad de Santa Bárbara será el ente de coordinación técnica y política a nivel municipal. Será el órgano encargado de garantizar la adopción e implementación de la presente política. Esta oficina tendrá como rol central la coordinación con los diversos actores sociales e institucionales involucrados.



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0490

1

Para el cumplimiento de las acciones y metas planteadas en la presente política, la Oficina Social y de Familia se encargará de la confirmación de los siguientes 4 espacios de trabajo:

2

- Red de Coordinación Interna
- Alianzas estratégicas con otras instituciones públicas
- Coordinación con líderes locales
- Coordinación con organizaciones privadas y/o No Gubernamentales

3

Al mismo tiempo, se le asigna un rol de seguimiento al Concejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCI) que servirá como apoyo a la Oficina Social y de Familia para la implementación y evaluación de la política. En este espacio se le recordará a las instituciones las acciones planificadas y se le dará seguimiento a las mismas.

4

#### Red de Coordinación Interna

5

La Red de Coordinación Interna es el espacio de coordinación principal que se ubica en el seno del Gobierno Local. En este espacio se dictarán las labores a realizar en términos de servicios municipales y servirá como espacio para la priorización de acciones de cara a los demás espacios de trabajo.

6

Se sugiere la siguiente conformación para la Red de Coordinación Interna:

7

- Representante de la Alcaldía
- Persona encargada de la Oficina Social y de Familia
- Contraloría de Servicios
- Demás Departamentos Municipales según acción de trabajo

8

Esta red tendrá también la labor de garantizar la socialización de la política con los diversos actores cantonales.

9

#### Alianzas estratégicas con otras instituciones públicas

10

Este espacio estará dedicado a coordinar las acciones que impliquen la participación de múltiples instituciones públicas. Para lograr los objetivos propuestos será posible la conformación de nuevas comisiones interinstitucionales o bien la incorporación de las acciones de esta política a comisiones o redes ya existentes.

11

- Red Cantonal de Prevención de la Violencia
- Comisión de Ciudades Amigas del Adulto Mayor (CAAM)
- Concejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI)

12

La importancia de la Red Cantonal de Prevención de la Violencia radica en contar con una articulación institucional sólida para atender de manera integral las situaciones de violencia de la población, así como velar por el cumplimiento del marco jurídico referente a esta materia. La conformación de este tipo de redes locales se fundamenta en el artículo 13 de la Ley N° 8688 "Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar", donde establecer que debe estar conformadas, de manera obligatoria, por representantes de las instituciones gubernamentales que tengan presencia local. De manera voluntaria, podrán participar representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs) y demás actores civiles que deseen integrarse.

13

14

15

#### Coordinación con líderes locales

16

En aras de vincular las acciones de política pública con una mayor cantidad de organizaciones es que se visualiza el espacio de coordinación con líderes locales, en donde la Municipalidad de Santa Bárbara, pueda generar vínculos para actividades o acciones con la diversidad de actores existentes en el cantón que no necesariamente siguen una lógica institucional.

17

- Consejos de Distrito
- Personas coordinadoras de grupos de personas adultas mayores
- Líderes o representantes de partidos políticos
- Agrupaciones religiosas
- Agrupaciones artísticas
- Agrupaciones culturales
- Agrupaciones deportivas
- Asociaciones de Desarrollo
- Otros tipos de asociaciones

18

19

20

#### Coordinación con organizaciones privadas y/o No Gubernamentales

21

El presente espacio de trabajo se plantea para aquellas organizaciones o grupos que si tengan una conformación institucional pero no que sean parte del ámbito público o gubernamental. Es en este espacio que la Municipalidad de Santa Bárbara podrá coordinar esfuerzos con actores como:

22

- Empresas privadas
  - Empresas de transporte
  - Instituciones bancarias
  - Comercios
- Organizaciones sin fines de lucro

23

24

#### Sistemas de monitoreo y seguimiento

25

Con el fin de garantizar una correcta implementación de la Política en el plazo estimado de cuatro años, es necesario contar con sistemas de monitoreo que permitan dar seguimiento y evaluar constantemente los avances cantonales generados en materia de vejez y envejecimiento.

26

Es por esta razón que se plantea la aplicación de 4 encuestas (una por año) a las personas adultas mayores durante el periodo de aplicación de la política como sistema de monitoreo. Esta encuesta servirá como insumo para realizar un estudio detallado sobre la calidad de vida de las personas adultas mayores y su evolución durante el periodo de vigencia de la política. También se espera que este estudio facilite el análisis y revisión constante de la iniciativa.

27

28

Será la Red de Coordinación Interna el ente encargado de la aplicación y sistematización del instrumento de encuesta. Esta misma red será la encargada de rendir un informe anual al Concejo Municipal, en donde se detallen los avances y el cumplimiento de las metas de la presente Política.

29

30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Con base en estos informes, la Municipalidad podrá identificar los puntos fuertes y débiles durante la ejecución de la Política y tendrá la libertad de realizar los ajustes necesarios sobre la marcha con el fin de alcanzar el mayor nivel de avance posible.

Ejes y líneas de acción estratégicas

Para la implementación de esta política, es importante tomar en cuenta una serie de líneas estratégicas alineadas con cada eje temático, para que se facilite la puesta en práctica de los objetivos propuestos sobre el envejecimiento activo y saludable en pro de las personas adultas mayores.

- 1) Eje de seguridad económica
  - Recurso e ingresos económicos
  - Situaciones de pobreza
  - Necesidades de vivienda y alimentación
  - Actividad laboral
  - Protección social (pensiones)
- 2) Eje de formación continua
  - Oportunidades de educación
  - Capacitación de diferentes áreas: tecnología, educación financiera, habilidades sociales, salud, bienestar, empleo, emprendimientos, etc.
  - Desarrollo de habilidades, conocimientos y herramientas para su desarrollo personal
  - Asesoramiento sobre diferentes temas: protección contra el fraude (estafas y sobornos), protección patrimonial, mecanismos de denuncia ante situaciones de violencia
- 3) Eje de violencia
  - Buen trato en la vejez
  - Cuido y asistencia personal adecuada
  - Prevención de situaciones de abusos, negligencia, maltratos y abandono de cualquier tipo
- 4) Eje de participación
  - Actividades culturales, deportivas y recreativas
  - Participación ciudadana (asociaciones y organizaciones)
  - Entretenimiento (ver televisión, leer periódico, escuchar música, juegos de mesa, etc.)
  - Actividades religiosas
- 5) Eje de servicios cantonales (públicos y privados)
  - Infraestructura y espacio público
  - Medios de transporte
  - Seguridad ciudadana
  - Atención a la salud
  - Cuidado, apoyo o asistencia

64

Plan de acción

Acción estratégica	Meta	Periodo ejecución en años					Responsables
		1	2	3	4	5	
<b>Eje de seguridad económica: Velar por el bienestar económico y social de las personas adultas mayores.</b>							
Impulsar la autonomía económica de las mujeres adultas mayores.	Fomentar emprendimientos que permitan reducir la dependencia económica de las mujeres adultas mayores.	X		X		X	Red de coordinación interna, INAMU, Municipalidad, INA
Organizar alternativas para promover la inserción en la fuerza laboral de las personas adultas mayores que así necesitan.	Realizar actividades para promover empleo para personas adultas mayores. Gestionar capacitación y formación especializada en emprendimiento y habilidades comerciales para las personas adultas mayores. Presentar ideas de emprendimientos para personas adultas mayores, tales como: artesanías, repostería, pintura, entre otros.	X		X		X	Red de coordinación interna, Red de prevención de la violencia Ministerio de Economía e Industria, Universidades, INA
	Facilitar la organización de espacios de exposición para emprendimientos mediante la colaboración y participación de diversas entidades. Espacios de exposición: Eventos, ferias o conferencias donde las personas adultas mayores emprendedoras puedan presentar sus emprendimientos.	X	X				Red de coordinación interna, Universidades, INA, empresa privada
<b>Eje de formación continua: Buscar oportunidades de aprendizaje accesibles e inclusivas para las personas adultas mayores.</b>							
Gestionar cursos libres	Establecer convenios con universidades o institutos de	X	X				Red de coordinación

65



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

o talleres educativos aptos para personas adultas mayores.	Idiomas o formación técnica para la negociación de paquetes educativos. Así como alianzas con instituciones que tengan programas de procesos educativos para las personas adultas mayores.  Por ejemplo: cursos de computación, cursos de tecnología para el uso de diferentes dispositivos, lectoescritura, idiomas.							interna, Universidades públicas y privadas (a través de TCU), IIA, IPEC, institutos de aprendizaje de idiomas, CCSS por medio del Programa Ciudadano de Oro
Gestionar charlas y conferencias para la población adulta mayor sobre temas de salud integral.	Fomentar espacios para realizar eventos que impulsen el aprendizaje de temas sobre salud mental, salud física, autocuidado y hábitos saludables para las personas adultas mayores.	X	X	X				Alianzas estratégicas institucionales, CCSS, Red de coordinación interna, empresas privadas
Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para facilitar espacios educativos con la población adulta mayor y sus familiares de confianza en materia de prevención y mitigación de estafas, usos no autorizados de ingresos o bienes.	Contar con espacios de capacitación regulares que expliquen las amenazas bancarias más comunes entre la población adulta mayor, así como, el manejo de sus finanzas y derechos patrimoniales.  Multiplicar los espacios de educación financiera de los hogares con personas adultas mayores.	X	X	X				Red de coordinación interna, principales bancos públicos y privados, OUI

66

<b>Eje de violencia: Mejorar la atención y prevención de actos de violencia contra las personas adultas mayores.</b>								
Fomentar la inclusión de espacios de escucha activa en los hogares, comunidades y centros de atención a población adulta mayor para detectar tempranamente prácticas de violencia en su contra.	Diseñar talleres, cine foros, presentaciones sociodramáticas o afines que permitan exponer fácilmente qué es la gerontofobia y cómo la violencia puede mostrarse en la adultez mayor.  Habilitar espacios como bingos, turnos o tardes de café entre las personas adultas mayores en los que se introduzca programáticamente la enseñanza de la escucha activa para detectar colectivamente sus situaciones de violencia.  Formar alianzas institucionales que permitan la impresión de material divulgativo alusivo a situaciones de violencia contra las personas adultas mayores.	X	X	X	X	X	X	Red de prevención de la violencia  Red de prevención de la violencia  Red de coordinación interna
Ampliar la oferta de servicios de atención psicológica a las personas adultas mayores que hayan experimentado o que crean haber experimentado situaciones de abuso o de discriminación social debido a su edad.	Promover la atención psicológica doméstica de las personas adultas mayores con restricciones físicas o económicas para su movilización.  Robustecer los protocolos de atención psicológica de las personas adultas mayores afectadas por situaciones de violencia, discriminación y/o exclusión social.		X	X	X			Red de coordinación interna, Red de prevención de violencia, Centros Diurnos, CONAPAM, CCSS  Red de coordinación interna, Centros Diurnos, CONAPAM

67



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Mejorar la atención y cuidado de las personas adultas mayores para evitar o corregir actos de abuso o discriminación en su contra.	Capacitar al personal que brinda servicios a las personas adultas mayores.  Así como capacitar a las familias de personas adultas mayores en materia de denuncias contra maltratos institucionales hacia familiares en esta condición.	X	X	X	X	X	Red de coordinación interna, CONAPAM, Centros Diurnos
<b>Eje de participación: Fomentar la participación activa de las personas adultas mayores a través de actividades comunales, culturales, deportivas, recreativas y religiosas.</b>							
Facilitar el acceso y disfrute pleno de derechos culturales, deportivos y recreativos para las personas adultas mayores.	Coordinar para el planeamiento de al menos una actividad participativa o de entretenimiento al año para las personas adultas mayores del cantón.	X	X	X	X	X	Comité Cantonal de Deportes Red de coordinación interna Asociaciones Deportivas no vinculadas al Comité de Deportes
Promover actividades de entretenimiento alineadas con los intereses de la población adulta mayor.	Desarrollar actividades artísticas en el cantón, tales como: manualidades, pintura, dibujo, canto, danza, bordado, macramé, bisutería y talleres de música.	X	X				Red de coordinación interna
	Gestionar cursos de yoga, meditación y natación exclusivos para personas adultas mayores.	X	X	X			Red de coordinación interna, Comité Cantonal de Deportes
Impulsar la participación política y/o comunitaria de la	Brindar capacitación a las personas adultas mayores para que conozcan herramientas e información sobre mecanismos de participación ciudadana.	X	X	X			Red de coordinación interna, coordinación con líderes

68

población adulta mayor.	Generar espacios de encuentro y mesas de diálogo donde las personas adultas mayores puedan expresar sus preocupaciones, ideas y propuestas en relación con asuntos de gobierno y administración.	X	X	X			cantonales (asociaciones)
Capacitar a las personas adultas mayores para que puedan incidir en las decisiones políticas que afectan su vida y bienestar.	Desarrollar programas de capacitación dirigidos a las personas adultas mayores para brindarles información sobre sus derechos políticos, la importancia de su participación y los mecanismos de participación política disponibles.	X	X	X			Red de coordinación interna TSE
<b>Eje de servicios cantonales: Mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios cantonales para las personas adultas mayores.</b>							
Velar para que las instalaciones físicas y peatonales cumplan con las debidas disposiciones legales de accesibilidad.	Fiscalizar las condiciones y existencia de rampas, aceras, barandas, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles para la buena circulación de las personas adultas mayores por las vías públicas del cantón.	X	X	X	X	X	Red de coordinación interna
	Revisar la accesibilidad en lugares públicos como parques, jardines y plazas a lo largo y ancho del cantón. Procurar que cuenten con un diseño universal e inclusivo.	X	X	X			Red de coordinación interna Comité de Deportes y Recreación
	Revisión de las concesiones y permisos que tienen las empresas de transporte público en el cantón.	X	X	X			Red de coordinación interna CTP, empresas privadas

69



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	Crear un plan para la revisión de las estaciones y paradas de transporte público para verificar que cuenten con adaptaciones para las personas adultas mayores.  Reportar a las instituciones correspondientes las paradas en mal estado para su intervención.	X	X						Red de coordinación interna CTP, empresas privadas
	Promover la ampliación de espacios de atención preferencial para personas adultas mayores con el fin de reducir los tiempos de espera y las largas filas en los diferentes espacios del cantón.	X	X	X	X	X			CCSS
	Realizar campañas de concientización y sensibilización dirigidas al personal de los diferentes servicios, con el objetivo de fomentar el respeto y la empatía en la atención de las personas adultas mayores.	X	X	X	X	X			Red de coordinación interna, Red de Prevención de la Violencia
	Fomentar una mayor sensibilización en la población en general acerca del trato adecuado que debe brindarse a las personas adultas mayores.	X	X	X	X	X			Red de coordinación interna, Red de prevención de la violencia, CONAPAM
	Organizar talleres o eventos de concientización dirigidos al ámbito institucional y empresarial para que el personal de diferentes entidades cantonales esté capacitado para atender adecuadamente a las personas adultas mayores.	X	X	X	X	X			Red de coordinación interna, CONAPAM, empresas privadas, Red de prevención de la violencia

**Modelo de Evaluación**

Se plantea una matriz para la evaluación de la política, con el fin de verificar de una forma más precisa el cumplimiento de las acciones planteadas en tiempo y forma. La política contará con dos momentos de evaluación uno de medio periodo (2025) y otro al cierre (2027). Por lo tanto, la matriz de evaluación tendrá que estar completa en ambos periodos establecidos para evaluar el progreso general de la política.

La matriz de evaluación contiene 4 columnas que hacen referencia a la meta establecida en el plan de acción, el indicador de cumplimiento correspondiente para cada meta y un espacio para especificar las fechas de ejecución de las metas. Además, se incluye un apartado de observaciones, en el cual se podrán agregar todos los detalles relevantes que justifican o no el cumplimiento de las metas.

A continuación, se presenta un ejemplo de cómo se debe completar la matriz de evaluación.

**Ejemplo del llenado de la matriz**

Meta	Indicador de cumplimiento	Fechas de ejecución	Observaciones
Fomentar emprendimientos que permitan reducir la dependencia económica de las mujeres adultas mayores.	10% de la población adulta mayor femenina que ha sido identificada como emprendedora.	Exhibición de emprendimientos realizada del 25 al 27 de octubre de 2023 en diferentes espacios del cantón.	A pesar de las dificultades de acceso a recursos y apoyo institucional, en octubre de 2023, se pudieron tener 3 días para la exhibición de emprendimientos en las diferentes localidades del cantón.

**Matrices de evaluación para los ejes**

Eje de seguridad económica			
Meta	Indicador de cumplimiento	Fechas de ejecución	Observaciones
Fomentar emprendimientos que permitan reducir la dependencia económica de las mujeres adultas mayores.	Porcentaje de mujeres adultas mayores beneficiadas por actividades o programas de fomento de emprendimientos.		
Realizar actividades para promover empleo para	Porcentaje de personas adultas		



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0495

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

personas adultas mayores.	mayores beneficiadas por actividades o programas de promoción de emprendimientos.		
Gestionar capacitación y formación especializada en emprendimiento y habilidades comerciales para las personas adultas mayores.	Cantidad de capacitaciones realizadas por temática.		
Facilitar la organización de espacios de exposición para emprendimientos mediante la colaboración y participación de diversas entidades.	Cantidad de espacios de exposición para emprendimientos.		
<b>Eje de formación continua</b>			
Establecer convenios con universidades o institutos de idiomas o formación técnica para la negociación de paquetes educativos. Así como alianzas con instituciones que tengan programas de procesos educativos para las personas adultas mayores.	Cantidad de programas educativos acordados y habilitados por temática.		
Fomentar espacios para realizar eventos que impulsen el aprendizaje de temas sobre salud mental, salud física, autocuidado y hábitos saludables para las personas adultas mayores.	Número de iniciativas para fomentar el aprendizaje sobre salud integral.		
Contar con espacios de capacitación regulares que expliquen las amenazas bancarias más comunes entre la población adulta mayor, así como, el manejo de sus finanzas y derechos patrimoniales.	Cantidad de capacitaciones realizadas sobre temas patrimoniales, financieros y bancarios.		

72

Multiplicar los espacios de educación financiera de los hogares con personas adultas mayores.			
<b>Eje de violencia</b>			
Diseñar talleres, cine foros, presentaciones sociodramáticas o afines que permitan exponer fácilmente qué es la gerontofobia y cómo la violencia puede mostrarse en la adultez mayor.	Cantidad de actividades realizadas para ejemplificar situaciones específicas de violencia.		
Habilitar espacios como bingos, turnos o tardes de café entre las personas adultas mayores en los que se introduzca programáticamente la enseñanza de la escucha activa para detectar colectivamente sus situaciones de violencia.	Porcentaje de personas adultas mayores que participan activamente en espacios habilitados y han demostrado comprensión y aplicación de la escucha activa para detectar situaciones de violencia.		
Formar alianzas institucionales que permitan la impresión de material divulgativo alusivo a situaciones de violencia contra las personas adultas mayores.	Número de alianzas institucionales formadas para la impresión y distribución de material divulgativo para abordaje de la violencia.		
Promover la atención psicológica doméstica de las personas adultas mayores con restricciones físicas o económicas para su movilización.	Porcentaje de personas adultas mayores con restricciones físicas o económicas que reciben atención psicológica doméstica.		
Robustecer los protocolos de atención psicológica de las	Número de protocolos de atención psicológica		

73



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

personas adultas mayores afectadas por situaciones de violencia, discriminación y/o exclusión social.	actualizados y en conformidad con los estándares de atención para personas adultas mayores afectadas por situaciones de violencia, discriminación y/o exclusión social.		
Capacitar al personal que brinda servicios a las personas adultas mayores. Así como capacitar a las familias de personas adultas mayores en materia de denuncias contra maltratos institucionales hacia familiares en esta condición.	Porcentaje de personal y familias capacitadas que han recibido información sobre los procedimientos de denuncia contra maltratos institucionales.		
<b>Eje de participación</b>			
Coordinar para el planeamiento de al menos una actividad participativa o de entretenimiento al año para las personas adultas mayores del cantón.	Cantidad de actividades participativas o de entretenimiento y llevadas a cabo al año para las personas adultas mayores.		
Desarrollar actividades artísticas en el cantón, tales como manualidades, pintura, dibujo, canto, danza, bordado, macramé, bisutería y talleres de música.	Cantidad de actividades artísticas aptas para personas adultas mayores		
Gestionar cursos de yoga, meditación y natación exclusivos para personas adultas mayores.	Cantidad de cursos gestionados y ofrecidos exclusivamente para personas adultas mayores.		
Brindar capacitación a las personas adultas	Cantidad de capacitaciones		

74

mayores para que conozcan herramientas e información sobre mecanismos de participación ciudadana.	realizadas sobre conocimientos de herramientas e información sobre mecanismos de participación ciudadana.		
Generar espacios de encuentro y mesas de diálogo donde las personas adultas mayores puedan expresar sus preocupaciones, ideas y propuestas en relación con asuntos de gobierno y administración.	Porcentaje de personas adultas mayores que participan de estos espacios de encuentro y mesas de diálogo.		
Desarrollar programas de capacitación dirigidos a las personas adultas mayores para brindarles información sobre sus derechos políticos, la importancia de su participación y los mecanismos de participación política disponibles.	Cantidad de programas de capacitación sobre temas derechos políticos, la importancia de su participación y los mecanismos de participación política disponibles en el cantón.		
<b>Eje de servicios cantonales</b>			
Fiscalizar las condiciones y existencia de rampas, aceras, barandas, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles para la buena circulación de las personas adultas mayores por las vías públicas del cantón.	Porcentaje de rampas y aceras que cumplen con los estándares de accesibilidad.		
Revisar la accesibilidad en lugares públicos como parques, jardines y plazas a lo largo y ancho del cantón. Procurar que cuenten con un diseño universal e inclusivo.	Porcentaje de lugares públicos (parques, jardines, plazas) que han sido evaluados y cumplen con el diseño universal e inclusivo.		

75



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Revisión de las concesiones y permisos que tienen las empresas de transporte público en el cantón.	Cantidad de empresas de transporte público que cumplen con los requisitos de accesibilidad para personas adultas mayores.		
Crear un plan para la revisión de las estaciones y paradas de transporte público para verificar que cuenten con adaptaciones para las personas adultas mayores.	Número de estaciones y paradas de transporte público incluidas en el plan de revisión.  Número de adaptaciones realizadas en estaciones y paradas, como rampas, señalizaciones táctiles, entre otras.		
Reportar a las instituciones correspondientes las paradas en mal estado para su intervención.	Tiempo promedio desde el reporte hasta la intervención y solución de los problemas en las paradas		
Fomentar una mayor flexibilización en los trámites en los centros de salud del cantón, para que puedan darle prioridad a las personas adultas mayores en cuanto a citas de revisión periódicas, exámenes médicos y retiro de medicinas.	Tiempo promedio de espera en centros de salud para la atención de personas adultas mayores, después de la implementación de la flexibilización de trámites.		

Recomendaciones

En seguimiento de la Ley N°10.046 "Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor" , que señala que es idóneo que las Municipalidades tengan una Oficina de la Persona Adulta Mayor es que se insta a la Municipalidad a la apertura de dicha instancia.

Es importante indicar que el Código Municipal indica que se puede dar la apertura de una oficina que atiende a la población de personas adultas mayores y personas con discapacidad. En cuyo caso la ley habilita disponer de hasta un treinta y cinco por ciento del

76

ceros coma cincuenta por ciento de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personal con Discapacidad.

Bibliografía

Consejo de Promoción de la Competitividad. (2022). Informe Nacional de Competitividad 2022. <https://icn.cr/documentos/datos-2022/>

Huenchuan, S. (2021). Indicadores sobre envejecimiento y personas mayores en Centroamérica, México y el Caribe hispano.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica). (2014). Estimaciones y proyecciones de población distritales por sexo y grupos de edades: 2000-2025. INEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica). (2011). Poblacion total por zona y sexo, segun provincia, canton y distrito. INEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos

Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica). (2022) Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), 2015 y 2021. INEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos

Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica). (2021) Encuesta Nacional de Hogares. INEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos

Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica). (2022) Encuesta Continua de Empleo II Trimestre. INEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica & Área de Análisis del Desarrollo. (2018). Índice Desarrollo Social 2017. MIDEPLAN. [https://documentos.mideplan.go.cr/share/!s/BXb\\_ILDRwqV\\_LzHV3NadQ](https://documentos.mideplan.go.cr/share/!s/BXb_ILDRwqV_LzHV3NadQ)

Municipalidad de Santa Bárbara. (2021). Datos e Historia del Cantón. <https://tinyurl.com/yck6f5h5>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. (2021). Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2021. <https://www.undp.org/costa-rica/atlas-de-desarrollo-humano-cantonal-2021>

Universidad de Costa Rica. (2020). Índice de Competitividad Cantonal, Santa Bárbara , 2020. Índice de Competitividad Cantonal, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica. <https://icc.fce.ucr.ac.cr/canton/2018/484>

77



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0498

1 **PUNTO I: Juramentaciones**

2 A.- Se procede con la juramentación de dos de los miembros de la Junta de Educación  
3 de la Escuela de Jesús:

4 a. Julio César Mejía Araya, cédula 206100590

5 b. Yuliana Castro Hernández, cédula 701990834

6 B.- Se procede con la juramentación de uno de los miembros de la Junta de Educación  
7 de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz:

8 a. Fabián Alonso Sánchez Rodríguez, cédula 402170988

9 **PUNTO II: Presentación rendición de cuentas Cruz Roja de Santa Bárbara**

10 La Presidencia da la bienvenida a la Junta Administrativa del Comité Auxiliar de la Cruz  
11 Roja de Santa Bárbara. Por lo tanto, les da la palabra para que procedan con la  
12 presentación.

13 La Administradora del Comité, Sra. Eugenia Quesada, da las gracias por el espacio.

14 Miembros presentes: Eugenia Quesada Rodríguez, Administradora; Marco Tulio Víquez  
15 Ugalde, Presidente; Gladyz Chavarria Araya, Tesorera; Roberto Montero, Fiscal Local.

16 A continuación la presentación.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Principios Fundamentales



Humanidad

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.



Imparcialidad

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.



Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.



Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliara de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.



Voluntariado

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.



Unidad

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.



Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.



## Misión

“ Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias a través de la labor humanitaria y voluntaria que contribuye a una sociedad resiliente, inclusiva y preparada. ”





Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0500

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**Visión**  
“ Organización humanitaria resiliente e innovadora con proyección nacional e internacional para dar respuesta eficiente y eficaz a todas las poblaciones, sectores y comunidades. ”



¿Cómo se **financia** la CRC?





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## En el 2022



## En el 2022 Comité Auxiliar en Santa Bárbara





Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0502

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Marco de Acción



- Población atendida: **1,356 habitantes**
- Kilómetros recorridos 2022: **50,988 Km**
- Extensión geográfica: **53,21 Km²**



## ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
LACTANTE	8	6	14
NIÑO	54	45	99
JOVEN	257	243	520
ADULTO	221	194	415
ADULTO MAYOR	144	164	308
<b>TOTALES</b>	<b>684</b>	<b>672</b>	<b>1,356</b>



## ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN PATOLOGÍA

TIPO DE CASO	CANTIDAD	TIPO DE CASO	CANTIDAD
CASOS MÉDICOS	537	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	63
TRAUMAS	191	VUELCO	21
LESIONES POR ANIMALES	5	FALLECIDOS	14
CAIDAS	66	PARO CARDIO RESPIRATORIO	23
CASOS GINECO OBSTÉTRICOS	25	INTOXICACIONES	24
CRISIS CONVULSIVAS	21	QUEMADURAS	2
PROBLEMAS CARDÍACOS	62	COMPORTAMIENTOS ANORMALES	55
PACIENTE DIABÉTICO	48	ELECTROCUTADOS	1
ATROFICIÓN	18	COLUSIÓN	84
EVENTO VASCULAR CEREBRAL	3	PROBLEMA RESPIRATORIO	78
<b>TOTALES</b>	<b>968</b>	<b>TOTALES</b>	<b>388</b>
<b>TOTAL DE CASOS ATENDIDOS:</b>			<b>1,356</b>





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



### INGRESOS

INGRESOS 2021	MONTO	INGRESOS 2022	TOTAL
FONDOS PÚBLICOS	₡ 48,079,26,34	FONDOS PÚBLICOS	₡72,407,661,53
CAPTACION DE RECURSOS	₡ 15,614,655,00	CAPTACION DE RECURSOS	₡16,821,880,00
OTROS INGRESOS	₡ 182,661,78	OTROS INGRESOS	₡ 61,479,69
TRASLADOS CCSS	₡14,800,956,66	TRASLADOS CCSS	₡12,934,436,44
FINANCIEROS	₡ 1,541,203,83	FINANCIEROS	₡ 1,569,361,89
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>₡85,757,966,51</b>	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>₡103,794,819,55</b>



### GASTOS

GASTOS 2021	MONTO	GASTOS 2022	TOTAL
SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡ 52,377,925,61	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡53,354,198,09
GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡ 4,506,000,00	GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡ 5,941,778,19
MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	₡ 2,789,628,07	MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	₡ 3,901,474,55
SEGUROS	₡27,560,927,82	SEGUROS	₡14,108,887,40
OTROS GASTOS	₡11,690,737,73	OTROS GASTOS	₡14,502,245,93
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>₡99,106,626,69</b>	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>₡91,808,584,16</b>





Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0504

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



	AÑO 2021		AÑO 2022
EXCEDENTE / PÉRDIDA	₡-18,887,923,08	EXCEDENTE / PÉRDIDA	₡11,986,235,39





Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0505

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



PROGRAMA FAMILIAS Y EMPRESAS CONTRIBUYENTES	DONACIONES
DEDUCCION CARGO AUTOMATICO	SINPE MOVIL 6060 33 19





Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0506

1 Luego de una serie de comentarios al respecto, la Presidencia da las gracias por la  
2 presentación, sobre todo por la ayuda que brinda al Cantón de Santa Bárbara.

3 **PUNTO IV: Audiencia ADI Santa Bárbara**

4 Se reciben en audiencia a los representantes de la Asociación Integral de Santa  
5 Barbara.

6 La Presidenta, Yamileth Morales, da las gracias por el espacio. Manifiesta que se han  
7 presentado el día de hoy en buenos términos con respecto al convenio. Explica que en  
8 la reunión anterior se quiso hacer un convenio bilateral, sin embargo, no se pudo llegar  
9 a buenos términos.

10 Se da cuenta que el Comité Cantonal de Deportes presentó una denuncia desde el  
11 pasado diciembre ante el T Contencioso, aún cuando en la última reunión no dijeron  
12 nada

13 Menciona que deben hacerle frente a la denuncia, han hecho algunas cotizaciones sin  
14 embargo, es bastante caro.. no tienen fondos para hacerle frente.

15 Agrega que el ente que debió hacer la denuncia fue el Concejo y no el Comité.  
16 Considera que no les faculta, y quiere saber si el CM tomó un acuerdo para poder darle  
17 potestad al CC para hacer la denuncia

18 Quiere que esto se pueda arreglar, ya que todo esto es para el pueblo y no con fines  
19 propios.

20 Candy lo que quiere es deshacer el centro turístico y así es como lo ha manifestado en  
21 muchas ocasiones, y es por eso que presenta ante el Tribunal Fiscal Contencioso donde  
22 solicita partir el centro en dos.

23 Solicita como presidente que les ayude , porque ellos no quieren demandar... no tienen  
24 recursos para hacerlo.

25 Desean contestar la demanda, solamente pagar eso y llegar a un acuerdo para no llegar  
26 a una contrademanda.

27 Solicita que el concejo llegue a una conciliación para no llegar a otros extremos.

28 El Comité solicita que nombre un pereito para valorar la propiedad y hacer una  
29 segregación. Esto no se puede hacer ya que tiene varias nacientes.

30 Si no se hace, que se haga un remate público y se distribuya a la mitad.



Acta N°69-2023

Fecha: 9/08/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0507

1 Deben contestar la demanda y vence el 7 de setiembre

2 Luego de varios comentarios al respecto, se sugiere que se envíe a la comisión de  
3 Asuntos Jurídicos para su revisión y que se agregue la posibilidad de una arreglo  
4 extrajudicial.

5 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta lo siguiente: “(...) es muy fácil ir a  
6 demandar a la municipalidad por las especialidades que a veces hacemos los  
7 funcionarios y luego de Obras Públicas tiene que salir las costas los daños y los  
8 perjuicios que devienen de una demanda infructuosa; entonces muy importante ese  
9 sentimiento y muy loable de reconocerse hacia ustedes y de ahí que nosotros  
10 queríamos recibirlos para escucharlos, porque no les podemos decir que hacer ni cómo  
11 hacerlo, pero sí por esa apertura al diálogo y a una conciliación. Entonces hay que  
12 tomar un acuerdo sobre esa solicitud que ellos hacen de referirnos a una conciliación  
13 extrajudicial..”

14 El Vicepresidente, Mario Camacho Muñoz, manifiesta que en este caso estaría  
15 convocando para la próxima semana a Comisión para poder referirnos a este tema, ya  
16 que está pronto a cumplirse el plazo para la respuesta.

17 **ACUERDO No. 10-2023**

18 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside, Carlos Araya Herrera,**  
19 **Marlen Alfaro Jiménez, Francisco Arias Sandoval, Alvaro Morales González,**  
20 **acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

21 **I. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el caso de la demanda del**  
22 **Comité Cantonal de Deportes, a fin de referirnos a un arreglo**  
23 **extrajudicial y una conciliación con el Comité de Deportes y la**  
24 **Asociación Integral de Desarrollo Comunal.”**

25 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con treinta minutos, el señor  
26 Presidente a. i. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. ----- ES TODO

27

28

29

30

**Secretaria**

**Presidente**